



ANEXO 1

DIPLOMAS/CERTIFICADOS

de **Bachiller Universitario en Ciencias Económicas**

Exptes. N°

FCE-1287834-26 | SUAREZ, Bárbara Eugenia

FCE-1290834-26 | ZANARDI, Victoria

de **Contador/a Público/a**

Exptes. N°

FCE-1291596-26 | PESSONI ENRIETTO, Augusto

FCE-1291731-26 | PONCE, Hugo Sebastian

FCE-1290989-26 | SEGURA, Maria Paula

de **Licenciado en Economía**

Exptes. N°

FCE-1290801-26 | DEPPELER, Alexis Nahuel

de **Licenciatura en Gestión Universitaria**

Exptes. N°

FCE-1291531-26 | ALVAREZ, María Noelia

FCE-1290890-26 | MENDEZ, Soledad Graciela

FCE-1292041-26 | FERRER, Natalia Elizabet

FCE-1291378-26 | FERUGLIO, Yanina Loreley

de **Especialización en Costos y Gestión Empresarial**

Exptes. N°

FCE-1291967-26 | GARBE, Paula



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



ANEXO 2

ADSCRIPCIONES

a) Designación de Adscripto Junior

EXPTE. N°	ASIGNATURA	ADSCRIPTO
FCE-1281673-26	CONTABILIDAD IV	Mg. Pedro CHIARAVIGLIO



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



ANEXO 3

PRÁCTICAS ACADÉMICAS INTERNAS

a) Renovación de Pasantes

EXPTE. N°	ASIGNATURA/ÁREA	PASANTES
FCE-1290064-26	COMERCIALIZACIÓN	Juan FARABOLLINI
FCE-1290053-26	PLANEAMIENTO Y CONTROL	María Belén ZAMPRONIO



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



ANEXO 4

PEDIDOS DE LICENCIAS DOCENTES

Expte. FCE-1291511-26

SANTA FE, 24 de junio de 2026

VISTO el informe DP - INFORME N° 116/26 producido por el Departamento Personal de la F.C.E., obrante en D.O. 1, referido a la prórroga licencia por enfermedad de largo tratamiento correspondiente a la Sra. Patricia Verónica COASSIN, y

CONSIDERANDO:

El Informe Médico Laboral de fecha 29/05/2026 remitido por el Sub Programa Salud Ocupacional de la U.N.L., en D.O. 2,

ATENTO a lo establecido en el Art. 46, Inc. c), del Decreto N° 1246/15 del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por otorgada a la docente **Patricia Verónica COASSIN** (D.N.I. N° 30.787.391) licencia por enfermedad de largo tratamiento, con carácter excepcional, en sus cargos de: Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, con carácter Interino, con cumplimiento de funciones en la asignatura Psicología Organizacional y del Trabajo, del Departamento Administración y Humanidades y Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, como contratada, con cumplimiento de funciones en la Secretaría de Posgrado; desde el día **20/05/2026** y hasta el **26/05/2026**.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



ARTICULO 2º.- Tener por otorgada a la docente **Patricia Verónica COASSIN** (D.N.I. Nº 30.787.391) prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento, en sus cargos de: Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, con carácter Interino, con cumplimiento de funciones en la asignatura Psicología Organizacional y del Trabajo, del Departamento Administración y Humanidades y Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, como contratada, con cumplimiento de funciones en la Secretaría de Posgrado; desde el día **27/05/2026** y hasta el **18/06/2026**, conforme a lo dispuesto en el Art. 46º, inciso c) del Convenio Colectivo para los Docentes de Instituciones Universitarias homologado por Decreto Nº 1.246/15.

ARTÍCULO 3º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCION C.D. Nº 484/26

akc



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Expte. FCE-1290444-26

SANTA FE, 24 de junio de 2026

VISTO el informe DP - INFORME N° 110/26, de fecha 28 de mayo del corriente, producido por el Departamento Personal de la F.C.E., obrante en D.O. 1, referido al alta de licencia por enfermedad de largo tratamiento correspondiente a la Prof. Nerina Olga GIMENEZ, y

El Certificado de Alta de Licencia por Largo Tratamiento de fecha 26/05/2026 remitido por la Dirección de Salud de la U.N.L.,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por otorgada, a la Prof. **Nerina Olga GIMENEZ** (D.N.I. N° 21.578.523), el alta de la licencia por largo tratamiento en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, con carácter ordinario, con cumplimiento de funciones en la asignatura ESTADÍSTICA, del Departamento Matemática; a partir del día **24/05/2026**.

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCION C.D. N° 485/26

akc



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



ANEXO 5

Expte. FCE-1289861-26

SANTA FE, 24 de junio de 2025

VISTO las presentes actuaciones por las que la Secretaria de Extensión y Cultura, Mg. María Rut AZERRAD, eleva la propuesta de Práctica de Extensión de Educación Experiencial de la Facultad de Ciencias Económicas, a desarrollarse en el marco de la convocatoria 2026, denominada: *“Estrategia de Sostenibilidad y Gestión de Impactos MSG (Medioambientales, Sociales y de Gobernanza) para los Juegos Suramericanos Santa Fe 2026: Una mirada desde las Ciencias Económicas”*, y

CONSIDERANDO:

QUE las Prácticas de Extensión de Educación Experiencial tienen por objeto fortalecer las prácticas de extensión en las propuestas curriculares de las carreras de grado y pregrado e incluirlas, favoreciendo la creación de espacios de aprendizaje y el desarrollo de aptitudes y actitudes para abordar e intervenir profesionalmente en diferentes situaciones sociales,

QUE la mencionada propuesta tiene como propósito *“Contribuir al diseño e implementación de una Estrategia de Sostenibilidad que garantice que los Juegos Suramericanos 2026 sean ambientalmente responsables, socialmente inclusivos y transparentes en su gestión, fortaleciendo el vínculo entre el Estado, la Universidad y la sociedad”*,

QUE se cuenta con la correspondiente previsión de presupuesto,
POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar la Resolución de la Decana N° 213/26, de fecha 8 de junio de 2026, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, la que como Anexo Único se adjunta a la presente.

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 486/26
fc



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



ANEXO RES. C.D. N° 486/26

Expte. FCE-1289861-26

SANTA FE, 8 de junio de 2025

VISTO las presentes actuaciones por las que la Secretaria de Extensión y Cultura, Mg. María Rut AZERRAD, eleva la propuesta de Práctica de Extensión de Educación Experiencial de la Facultad de Ciencias Económicas, a desarrollarse en el marco de la convocatoria 2026, denominada: *“Estrategia de Sostenibilidad y Gestión de Impactos MSG (Medioambientales, Sociales y de Gobernanza) para los Juegos Suramericanos Santa Fe 2026: Una mirada desde las Ciencias Económicas”*, y

CONSIDERANDO:

QUE las Prácticas de Extensión de Educación Experiencial tienen por objeto fortalecer las prácticas de extensión en las propuestas curriculares de las carreras de grado y pregrado e incluirlas, favoreciendo la creación de espacios de aprendizaje y el desarrollo de aptitudes y actitudes para abordar e intervenir profesionalmente en diferentes situaciones sociales,

QUE la mencionada propuesta tiene como propósito *“Contribuir al diseño e implementación de una Estrategia de Sostenibilidad que garantice que los Juegos Suramericanos 2026 sean ambientalmente responsables, socialmente inclusivos y transparentes en su gestión, fortaleciendo el vínculo entre el Estado, la Universidad y la sociedad”*,

QUE se cuenta con la correspondiente previsión de presupuesto,

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS**

***Ad Referéndum* DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la propuesta de Práctica de Extensión de Educación Experiencial denominada: *“Estrategia de Sostenibilidad y Gestión de Impactos MSG (Medioambientales, Sociales y de Gobernanza) para los Juegos Suramericanos Santa Fe 2026: Una mirada desde las Ciencias Económicas”* y su respectivo presupuesto, a desarrollarse durante el año 2026 en el marco de la Asignatura Optativa SEMINARIO INTERDISCIPLINARIO SOBRE COOPERATIVAS, MUTUALES Y EMPRENDEDURISMO, EN CLAVE DE ECONOMÍA CIRCULAR E INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROCESOS, y que como Anexo Único forma parte de la presente.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



ARTÍCULO 2º- Designar como docentes responsables a: la **Mg. María Rut AZERRAD** (D.N.I. N° 18.358.152), la **CPN Marisel Soledad HOLM** (D.N.I. N° 36.619.147), la **Lic. María Victoria SCALENGUE** (D.N.I. N° 29.722.502) y al **Lic. Germán ROSSLER** (D.N.I. N° 34.162.861).

ARTÍCULO 3º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 213/26

fc



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



ANEXO RES. N° 213/26

Propuesta de Práctica de Extensión de Educación Experiencial

1.- TÍTULO DE LA PROPUESTA:

“Estrategia de Sostenibilidad y Gestión de Impactos MSG (Medioambientales, Sociales y de Gobernanza) para los Juegos Suramericanos Santa Fe 2026: Una mirada desde las Ciencias Económicas”

2.- EQUIPO RESPONSABLE:

Mg. María Rut Azerrad – DNI: 18.358.152
CPN. Marisel Soledad Holm – DNI: 36.619.147
Lic. María Victoria Scalengue - DNI:29.722.502
Lic. Germán Rossler - DNI: 34.162.861
No docente Área de Extensión y Cultura de FCE-UNL - Vanina Bustamante - DNI: 37.155.071

3.- UNIDADES ACADÉMICAS/ CARRERAS/ASIGNATURAS Y/O ESPACIO CURRICULAR/UBICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS/MOMENTO DE CURSADO.

Unidad Académica: Facultad de Ciencias Económicas Carreras: Contador Público - Licenciatura en Administración - Licenciatura en Economía
Espacio Curricular: Seminario Interdisciplinario sobre Cooperativas, Mutuales y Emprendedurismo, en clave de Economía Circular e Internacionalización de los Procesos Cuatrimestral. Cursado: 2 Cuatrimestre

4.- DISCIPLINAS:

Economía Social Solidaria
Cooperativismo, Mutualismo y Emprendedurismo
Educación Inclusiva, Equitativa y de Calidad

Interdisciplinariedad

5.- CONTACTO/ REFERENTE FINANCIERO. Aclarar si posee tarjeta precargable:

No docente Área de Extensión y Cultura de FCE-UNL - Vanina Bustamante - DNI: 37155071 vbustamante@fce.unl.edu.ar



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



No posee tarjeta precargable.

6.- Período de realización (aclarar si es cuatrimestral o anual y convocatoria):

2º cuatrimestre 2026.

7.-Problema social a trabajar:

El problema es definido conjuntamente por la provincia de Santa Fe (Área de Legado y Sostenibilidad) y la UNL. La realización de megaeventos deportivos genera significativos impactos medioambientales, sociales y de gobernanza (MSG) que, de no ser gestionados, pueden resultar negativos para el entorno local. Actualmente, existe la necesidad de transitar desde una gestión tradicional hacia una basada en la sostenibilidad y el legado, integrando los ODS y estándares internacionales. Esta propuesta se vincula con un Servicio de Asistencia Técnica (SAT) interdisciplinario donde la FCE colabora con las facultades de Ingeniería y Ciencias Hídricas (FICH) e Ingeniería Química (FIQ) para minimizar impactos negativos y potenciar los positivos.

8.- Justificación:

La propuesta se fundamenta en la misión de la extensión de la UNL de articular capacidades académicas con las necesidades del territorio. Desde las Ciencias Económicas, el abordaje se justifica en la necesidad de aplicar marcos normativos y analíticos (como ISO 20121 y GRI) para la evaluación de la sostenibilidad. Teóricamente, se sustenta en la gestión basada en evidencia, utilizando indicadores cualitativos y cuantitativos para medir el éxito de la estrategia y asegurar la transparencia en la comunicación de resultados. La intervención de la FCE es clave para el diseño de matrices de indicadores, guías metodológicas y el seguimiento económico-social de los impactos, asegurando que el evento deje un legado tangible en la comunidad local.

9.- Propósito social de la propuesta.

Contribuir al diseño e implementación de una Estrategia de Sostenibilidad que garantice que los Juegos Suramericanos 2026 sean ambientalmente responsables, socialmente inclusivos y transparentes en su gestión, fortaleciendo el vínculo entre el Estado, la Universidad y la sociedad.

10.- ¿Qué objetivos de aprendizaje se esperan, en los estudiantes de la UNL?

- Desarrollar capacidades para el mapeo de actores clave (stakeholdermapping) y la coordinación de procesos participativos.
- Diseñar y monitorear sistemas de indicadores para la evaluación de impactos MSG.
- Participar como voluntarios en el desarrollo de los juegos.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



11.- Mencione los contenidos curriculares que se abordarán a partir de la práctica.

- Gestión de la Sostenibilidad: Marcos conceptuales y estándares internacionales (ISO, ODS).
- Planificación Estratégica: Diseño de metas, líneas de base y planes de acción sectoriales.
- Sistemas de Información y Control: Construcción de matrices de indicadores y reportes de sostenibilidad (GRI).

12.- ¿Quiénes van a participar directamente en el desarrollo de la práctica?

Participan de la PEEE el equipo interdisciplinario de FCE en colaboración con las facultades de Ingeniería y Ciencias Hídricas (FICH) e Ingeniería Química (FIQ) y organizadores de las gestión pública y privada del evento y tres docentes de la cátedra del Seminario Interdisciplinario sobre Cooperativas, Mutuales y Emprendedurismo, en clave de Economía Circular e Internacionalización de los Procesos y estudiantes de dicha práctica.

Se procura que las actividades y resultado del proyecto aporten a la gestión efectiva del sector la replicación y adaptación de la experiencia de construcción de herramientas administrativas.

Participantes Directos:

- Estudiantes de Seminario Interdisciplinario sobre Cooperativas, Mutuales y Emprendedurismo, en clave de Economía Circular e Internacionalización de los Procesos
- Docentes del Seminario Interdisciplinario sobre Cooperativas, Mutuales y Emprendedurismo, en clave de Economía Circular e Internacionalización de los Procesos
- (CPN. Marisel Holm, Ma. Rut Azerrat y Lic. Germán Rossler).
- Gobierno de la Provincia de Santa Fe: Área de Legado y Sostenibilidad (Referente institucional a definir por la Secretaría de Deportes o Ministerios involucrados).

Participantes indirectos:

- Participantes de los juegos
- Familias de los participantes
- Comunidad en general

13.-Institución/es participante/s.

- Facultad de Ciencias Económicas (Sede coordinadora), con participación de FICH y FIQ.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



- Gobierno de la Provincia de Santa Fe: Área de Legado y Sostenibilidad de la Secretaría de Deportes de la municipalidad de Santa Fe. Darío Gentile, email: dario@4ne.com.ar
y Victoria Escalengue, email: mv.scalengue@gmail.com

14.- ¿Cómo se va a planificar y quiénes lo van a hacer?

La planificación es colaborativa entre los nodos de la UNL y la organización del evento.

- I. Momento preliminar (Agosto 2026): Identificación de partes interesadas, diagnóstico ambiental inicial.
- II. Momento de desarrollo (Agosto 2026): Talleres de co-diseño para elaborar los planes sectoriales y la consolidación del Plan Estratégico de Sostenibilidad.
- III. Momento posterior (Septiembre - Diciembre 2026): Monitoreo durante el evento, evaluación de lecciones aprendidas y redacción del informe final de impacto.

15.- ¿Qué criterios e instrumentos se utilizarán para evaluar los aprendizajes académicos y de desarrollo personal de forma integrada?

Se utilizarán instrumentos integradores:

- * Evaluación de desempeño en los talleres de co-creación Capacidad de mediación y transferencia técnica.
- * Calidad de los productos técnicos: Diseño de guías metodológicas y matrices de indicadores.
- * Informes de reflexión crítica: Análisis de la práctica interdisciplinaria y el cumplimiento de los objetivos MSG.

16.- En el caso de que participen tutores, ¿Quiénes serán?

Se prevé la participación de los siguientes colaboradores:

- Lic. Germán Rossler– DNI: 34.162. 861
- Lic. Juliana Acosta – DNI: 38.054.885
- Estudiante Contador Público María Joséfina D'Eramo – DNI: 36.265.134
- Ing. Dario Gentile - DNI: 17.300.337
- Lic. Pamela Vincens DNI 35.128.036
- Ingeniero Ambiental Santiago Bianchini DNI: 40.318.037
- Ingeniero Ambiental Guido Delaloye DNI: 38.544.709



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



-Estudiante Contador Público- Serena Gottero DNI: 41.860.797

17.-Enuncie las políticas públicas vigentes, en relación al problema, que se estén implementando en la organización/institución con la que se trabajará.

Se enmarca en la adhesión provincial a la Agenda 2030 (ODS) y las políticas de gestión integral de residuos (RSU) y uso racional del agua que se implementarán específicamente para los Juegos. Asimismo, se vincula con planes de educación para el desarrollo sostenible que la provincia busca proyectar como legado del evento.

18.- Mencione el instrumento y criterios que utilizará para que el actor Institucional y/o de la organización pueda evaluar el trabajo realizado a partir de la propuesta.

Se utilizará una encuesta de satisfacción y utilidad dirigida a los equipos técnicos provinciales y municipales. Los criterios evaluarán:

1. La aplicabilidad de las guías metodológicas y herramientas entregadas.
2. La efectividad en la transferencia de capacidades técnicas durante los talleres.
3. La calidad de los informes de monitoreo y resultados finales para la toma de decisiones.

19.- Bibliografía

- * Norma ISO 20121 (Sistemas de gestión para la sostenibilidad de eventos).
- * Guía de GRI (Global Reporting Initiative) para reportes de sostenibilidad.
- * Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- * Metodología de la WaterFootprint Network para huella hídrica.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Prácticas de Extensión de Educación Experiencial

Título: Desarrollo de Competencias Profesionales para la Sostenibilidad de Organizaciones de la Economía Social de la Ciudad de Santa Fe

Presupuesto solicitado

	Rubro	Aportes solicitados a la Secretaría de Extensión-UNL	Aportes de otras organizaciones	Total
	Alojamientos			\$ 0,00
	Art. de librería, insumos informáticos, fotocopias	\$ 50.000,00.-		\$ 50.000,00.-
	Impresiones - Material de difusión - Publicaciones		\$ 30.000,00.-	\$ 0,00
	Pasajes locales, no locales, colectivos urbanos, taxi, etc.	\$50.000,00.-		\$50.000,00.-
	Otros servicios técnicos y profesionales ¹			\$ 0,00
	Refrigerios de reuniones y eventos	\$ 50.000,00.-		\$50.000,00.-
	Inscripciones a Congresos ²			\$ 0,00
	Otros (aclarar el concepto)			\$ 0,00
	Bienes de Capital (solo autorizados) ³			
	Total	\$ 150.000,00	\$ 30.000,00	\$180.000,00



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

¹ Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



¹No debe exceder el 20% del presupuesto solicitado. ²No debe exceder el 10% del presupuesto solicitado.

³No puede superar el 30% del presupuesto solicitado. Se debe adjuntar una nota detallando los bienes y su pertinencia con la PEEE. La misma debe estar dirigida a la Secretaría de Extensión y Cultura.

	Rubro	Aportes solicitados a la Secretaría de Extensión- UNL	Aportes de otras organizaciones	Total
--	-------	---	---------------------------------------	-------

Totales	\$150.000,00	\$ 30.000,00	\$ 180.000,00
---------	--------------	--------------	---------------

Observación: no se podrán adquirir Bienes de capital, en caso de hacerlo deberá ser por nota autorizada por la Secretaría de Extensión y Cultura.

Se solicitan a la Secretaría de Extensión y Cultura para el desarrollo de la Propuesta de Prácticas de Educación Experiencial: \$ 150.000,00.-



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Expte. FCE-1289861-26

SANTA FE, 24 de junio de 2025

VISTO las presentes actuaciones por las que la Secretaria de Extensión y Cultura, Mg. María Rut AZERRAD, eleva la propuesta de Práctica de Extensión de Educación Experiencial de la Facultad de Ciencias Económicas, a desarrollarse en el marco de la convocatoria 2026, denominada: *“Desarrollo de Competencias Profesionales para la Sostenibilidad de Emprendedores de la Economía Social de la Ciudad de Santa Fe”*, y

CONSIDERANDO:

QUE las Prácticas de Extensión de Educación Experiencial tienen por objeto fortalecer las prácticas de extensión en las propuestas curriculares de las carreras de grado y pregrado e incluirlas, favoreciendo la creación de espacios de aprendizaje y el desarrollo de aptitudes y actitudes para abordar e intervenir profesionalmente en diferentes situaciones sociales,

QUE la mencionada propuesta tiene como objetivo *“promover el intercambio de saberes entre estudiantes de la FCE-UNL y emprendedores vinculados a la Cámara Integrando Caminos Emprendedores, aplicando herramientas de gestión específicas para el desarrollo de negocios y proyectos productivos”*,

QUE se cuenta con la correspondiente previsión de presupuesto,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar la Resolución de la Decana N° 214/26, de fecha 8 de junio de 2026, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, la que como Anexo Único se adjunta a la presente.

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 487/26

fc



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



ANEXO RES. C.D. N° 487/26

Expte. FCE-1289861-26

SANTA FE, 8 de junio de 2025

VISTO las presentes actuaciones por las que la Secretaria de Extensión y Cultura, Mg. María Rut AZERRAD, eleva la propuesta de Práctica de Extensión de Educación Experiencial de la Facultad de Ciencias Económicas, a desarrollarse en el marco de la convocatoria 2026, denominada: *“Desarrollo de Competencias Profesionales para la Sostenibilidad de Emprendedores de la Economía Social de la Ciudad de Santa Fe”*, y

CONSIDERANDO:

QUE las Prácticas de Extensión de Educación Experiencial tienen por objeto fortalecer las prácticas de extensión en las propuestas curriculares de las carreras de grado y pregrado e incluirlas, favoreciendo la creación de espacios de aprendizaje y el desarrollo de aptitudes y actitudes para abordar e intervenir profesionalmente en diferentes situaciones sociales,

QUE la mencionada propuesta tiene como objetivo *“promover el intercambio de saberes entre estudiantes de la FCE-UNL y emprendedores vinculados a la Cámara Integrando Caminos Emprendedores, aplicando herramientas de gestión específicas para el desarrollo de negocios y proyectos productivos”*,

QUE se cuenta con la correspondiente previsión de presupuesto,

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
Ad Referéndum DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la propuesta de Práctica de Extensión de Educación Experiencial denominada: *“Desarrollo de Competencias Profesionales para la Sostenibilidad de Emprendedores de la Economía Social de la Ciudad de Santa Fe”* y su respectivo presupuesto, a desarrollarse durante el año 2026 en el marco de la asignatura PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA, y que como Anexo Único forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Designar como docentes responsables a la **Mg. María Rut AZERRAD** (D.N.I. N° 18.358.152) y a la **CPN Marisel Soledad HOLM** (D.N.I. N° 36.619.147).

ARTÍCULO 3º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 214/26

fc



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



ANEXO RES. N° 214/26

Propuesta de Práctica de Extensión de Educación Experiencial

1.- TÍTULO DE LA PROPUESTA:

“Desarrollo de Competencias Profesionales para la Sostenibilidad de Emprendedores de la Economía Social de la Ciudad de Santa Fe”

2.- EQUIPO DOCENTE (DNI):

Mg. María Rut Azerrad – DNI: 18.358.152
CPN. Marisel Soledad Holm – DNI: 36.619.147

Colaboradores:

- No docente Área de Extensión y Cultura de FCE-UNL - Vanina Bustamante - DNI: 37.155.071
- Lic. Pamela Vincens - DNI: 35.128.036
- Estudiante Contador Publico - Serena Gottero DNI:41860797

3.- UNIDADES ACADÉMICAS/ CARRERAS/ASIGNATURAS Y/O ESPACIO CURRICULAR/UBICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS/MOMENTO DE CURSADO.

Unidad Académica: Facultad de Ciencias Económicas
Carreras: Contador Público
Espacio Curricular: Práctica Profesional Supervisada – Ciclo especializado (5° año)
Cuatrimestral. Cursado: 2 Cuatrimestre 2026

4.- DISCIPLINAS:

Economía Social Solidaria
Emprendedurismo
Educación Inclusiva, Equitativa y de Calidad

5.- CONTACTO/ REFERENTE FINANCIERO. Aclarar si posee tarjeta precargable: CPN Marisel Soledad Holm, mail: mariselholm@hotmail.com, Telefono: 3424214792 **No posee tarjeta precargable.**

6.- Período de realización (aclarar si es cuatrimestral o anual y convocatoria): 2° cuatrimestre 2026.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



7.-Problema social a trabajar:

Los emprendedores y sus organizaciones, nucleados en espacios como la Cámara Integrando Caminos Emprendedores, enfrentan el desafío crítico de fortalecer sus capacidades de gestión contable-administrativa, optimizar la toma de decisiones y construir estrategias de articulación en red para mejorar su sostenibilidad y escalabilidad. Esta tarea se complejiza por la informalidad inicial, la falta de estructuras profesionales y la necesidad de interactuar en mercados competitivos que imponen condiciones desfavorables. Las debilidades en la gestión organizacional se manifiestan en:

- Debilidad en el manejo de herramientas contable-administrativas y de costos.
- Dificultades en el registro y sistematización de operaciones diarias.
- Barreras para el acceso a fuentes de financiamiento formal.
- Incertidumbre en la utilización y emisión de comprobantes (gestión impositiva).
- Dificultades para vincularse con entidades bancarias y organismos fiscalizadores.
- Falta de procesos profesionalizados para la toma de decisiones.
- Debilidad en las estrategias de comunicación y asociativismo emprendedor.

8.- Justificación:

La presente Práctica de Educación Experiencial se fundamenta en la misión de la extensión universitaria como proceso dialógico y transformador. El abordaje de las dificultades de gestión de los emprendedores articulados por la CICE se alinea con la necesidad de los futuros profesionales de Ciencias Económicas de comprender la realidad del sector privado independiente y autogestionado. En el contexto argentino, el emprendedurismo no es solo una opción individual, sino un motor de dinamización local que requiere acompañamiento profesional técnico para superar la etapa de subsistencia y consolidarse como unidades productivas rentables y socialmente responsables

9.- Propósito social de la propuesta.

Fortalecer la gestión y articulación de los emprendedores de la ciudad de Santa Fe para su sostenibilidad y desarrollo. Se busca profesionalizar la gestión contable, la toma de decisiones y las redes productivas. El propósito es empoderar al sector emprendedor, fomentar la inclusión laboral genuina y formar profesionales con conciencia de la realidad productiva local.

10.- ¿Qué objetivos de aprendizaje se esperan, en los estudiantes de la UNL?

Objetivo General:

Promover el intercambio de saberes entre estudiantes de la FCE-UNL y emprendedores vinculados a la Cámara Integrando Caminos Emprendedores, aplicando herramientas de



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



gestión específicas para el desarrollo de negocios y proyectos productivos.

Objetivos Sociales:

- Fomentar el desarrollo de herramientas de gestión operativas que promuevan el crecimiento del sector emprendedor.
- Facilitar la transferencia de conocimientos para fortalecer la autonomía financiera y administrativa de los emprendedores.
- Estimular competencias de gestión que permitan al emprendedor escalar su modelo de negocio.

Objetivos Académicos:

- Analizar el proceso administrativo en el contexto de las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMEs) y emprendimientos locales.
- Diseñar y adaptar herramientas de gestión (costos, presupuestos, flujos de fondos) para la eficiencia emprendedora.
- Comprender el sistema contable, impositivo y operativo aplicable al sector emprendedor.
- Promover una reflexión crítica sobre la ética profesional en el asesoramiento a emprendedores y su responsabilidad social.

11.- Mencione los contenidos curriculares que se abordarán a partir de la práctica.

Objetivos de Aprendizaje por Unidad de Estudio para los Alumnos vinculada con los contenidos de la Práctica Profesional Supervisada.

- Unidad 1: Estructura, Marco Legal y Gestión del Emprendimiento (Monotributo, Sociedades, Registro).
- Unidad 2: Diseño de Herramientas de Gestión y Decisión para Emprendedores.
- Unidad 3: Funcionamiento Operativo, Costos y Contabilidad Emprendedora.
- Unidad 4: Ética, Responsabilidad Social y el rol del Profesional en el Desarrollo Emprendedor

12.- ¿Quiénes van a participar directamente en el desarrollo de la práctica?

Participan de la PEEE el equipo que integra el órgano de gobierno de emprendedores que participan, dos docentes de la cátedra PPS y estudiantes de dicha práctica.

Se procura que las actividades y resultado del proyecto aporten a la gestión efectiva del sector la replicación y adaptación de la experiencia de construcción de herramientas administrativas.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Participantes Directos:

- Estudiantes de las Prácticas Profesionales Supervisadas
- Docentes de las Prácticas Profesionales Supervisadas (Marisel Holm y Ma. Rut Azerrat).
- Órgano de gobierno de la Cámara Integrando Caminos Emprendedores (CICE) y emprendedores asociados. Referente Institucional: Fiorela Antonelli

Participantes indirectos:

- Demás integrantes del rubro emprendedor
- Comunidad en general

13.-Institución/es participante/s.

- Cámara Integrando Caminos Emprendedores. Referente: Fiorela Antonelli. Av. Freyre 2732 Ciudad de Santa Fe.

14.- ¿Cómo se va a planificar y quiénes lo van a hacer?

La práctica se articula en las siguientes etapas:

Momento preliminar:

Momento Preliminar:

Los estudiantes realizarán un diagnóstico inicial sobre la situación de los emprendedores de la Cámara. Participarán activamente en la detección de cuellos de botella administrativos y productivos.

Herramientas a desarrollar: Diseño de plan de cuentas simplificado, cursogramas de ventas/compras, flujos de fondos, organigramas funcionales e informes gerenciales de costos.

Momento de Desarrollo:

- Unidad 1: Diagnóstico de la estructura del emprendimiento y su encuadre legal/fiscal.
- Unidad 2: Validación de herramientas con el emprendedor (feedback constante).
- Unidad 3: Mesas de trabajo sobre costos, precios y administración de ingresos/egresos.
- Unidad 4: Diálogo sobre el impacto del emprendimiento en la comunidad y ética comercial.

Momento Posterior:

Presentación de un informe final integrador con recomendaciones viables para la CICE y sus emprendedores, evaluando el impacto y la utilidad de las herramientas diseñadas.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



15.- ¿Qué criterios e instrumentos se utilizarán para evaluar los aprendizajes académicos y de desarrollo personal de forma integrada?

La integración de la extensión universitaria en el currículo, específicamente para los estudiantes de Ciencias Económicas, es crucial para facilitar el acceso de las organizaciones de la economía social al asesoramiento profesional contable. Al aplicar sus competencias en este contexto, los estudiantes no solo cumplen con los requisitos de la materia, sino que también aseguran la continuidad del apoyo necesario, lo cual beneficia la sostenibilidad de los proyectos de la economía social. Esta práctica se basa en la participación activa de los estudiantes en actividades de la Práctica de Extensión de Educación Experiencial (PEEE), con un proceso de evaluación y seguimiento continuo. Buscamos que los estudiantes conecten los contenidos teóricos con el reconocimiento y la comprensión de las dinámicas y experiencias con los emprendedores. Uno de los instrumentos de evaluación será el informe final integrador, en el cual los estudiantes deberán sistematizar el trabajo realizado, justificar las herramientas de gestión propuestas y formular recomendaciones viables para la mejora de la organización. Entre los criterios de evaluación se considerará especialmente la pertinencia y aplicabilidad de las propuestas diseñadas, así como la calidad del diagnóstico realizado y la capacidad de articular los saberes teóricos con la realidad concreta de la institución. En última instancia, esta práctica de extensión busca motivar en los estudiantes una visión crítica, emancipadora y comprometida con la realidad, promoviendo un ejercicio profesional con conciencia social.

16.- En el caso de que participen tutores, ¿Quiénes serán?

Se prevé la participación de los siguientes colaboradores:

-Lic. Germán Rossler – DNI: 34.162. 861

-No Docente Área de Extensión y Cultura FCE-UNL Vanina Bustamante - DNI: 37.155.071

-Lic. Pamela Vincens DNI 35.128.036

-Estudiante Contador Público - Serena Gottero DNI: 41860797

17.-Enuncie las políticas públicas vigentes, en relación al problema, que se estén implementando en la organización/institución con la que se trabajará.

La propuesta de Práctica de Extensión de Educación Experiencial (PEEE) busca fortalecer a las instituciones de la sociedad civil, promoviendo un aprendizaje mutuo basado en la ética profesional y la responsabilidad social. Las estrategias de cooperación entre las organizaciones sociales y la universidad se fundamentan en un doble enfoque: por un lado, impulsar herramientas de capacitación profesional en las instituciones y, por otro, potenciar las capacidades académicas de los estudiantes en organizaciones del entorno. De esta manera, se contribuye al desarrollo de un pensamiento sistémico, creativo y crítico que adapta los contenidos universitarios a las necesidades y expectativas de organizaciones reales.

Estas actividades pueden articularse con las acciones implementadas por la



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Municipalidad

de Santa Fe, a través de la Secretaría de Empleo, y el Ministerio de Desarrollo Social de la provincia. Estas entidades promueven políticas de desarrollo territorial que incluyen financiamiento, la Ley de Economía Social y Solidaria, la creación y el apoyo a cooperativas de trabajo, y la provisión de capacitación, asistencia técnica y acompañamiento, entre otras iniciativas destacadas.

18.- Mencione el instrumento y criterios que utilizará para que el actor Institucional y/o de la organización pueda evaluar el trabajo realizado a partir de la propuesta.

Para conocer la opinión del actor institucional y/o de las organizaciones participantes sobre el trabajo desarrollado en el marco de la PEEE, se aplicará una encuesta de evaluación y una instancia de devolución con los referentes de cada organización.

Los criterios de evaluación incluirán:

- Pertinencia y utilidad del asesoramiento brindado.
- Cumplimiento de los objetivos propuestos.
- Calidad de la comunicación y del acompañamiento realizado.
- Aporte del trabajo al fortalecimiento institucional y/o administrativo.
- Grado de satisfacción general con la experiencia de articulación con la Universidad.

Estas instancias permitirán recuperar opiniones y sugerencias para mejorar futuras intervenciones extensionistas.

19.- Bibliografía.

- Azerrad, R.; Tealdo, J. & Lozeco, J. (2016). «Marco conceptual de la ESS desde distintas perspectivas». En R. Azerrad & J. Tealdo, Economía Social y Solidaria. Experiencias Prácticas en el territorio (págs. 17–31). Santa Fe: Ediciones UNL
- Azerrad M.R. (2005), "Los criterios alternativos al modelo racional de toma de decisiones. Producciones Académicas Congreso Internacional Educación Superior y Nuevas Tecnologías. Santa Fe: Ediciones UNL.
- Azerrad, M. R. (2021). ¿Economía Social y Solidaria o economías alternativas? Interrelaciones, potencialidades y desafíos hacia una nueva direccionalidad de transformación socio-productiva.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



- Azerrad, M. R. & Rossler G. (2018). MEMORIAS La universidad pública y la transición hacia otra economía. Debates y desafíos en el centenario de la Reforma Universitaria XIV Seminario Internacional PROCOAS. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba.
- Azerrad, M., & Rossler, G. (2019). Tensiones creativas entre emprender y asociarse: recorridos teóricos sobre la autogestión y el asociativismo en América Latina. Ciencias Económicas, 2, 117-134.
- Azerrad, R., & Rossler, G. (2020). Asociación Vecinal Villa del Parque de Santa Fe: el desafío hacia la autogestión en clave de Economía Social y Solidaria. + E: Revista de Extensión Universitaria, (13), 1.
- Azerrad, M. R. (2009). La experiencia de integración de extensión, docencia e investigación en la Universidad Federal de San Carlos en la formación de equipos de trabajo vinculados a la Economía Solidaria. III Congreso Nacional de Extensión Universitaria. Universidad Nacional del Litoral.
- Szlechter, D. (2018) (Coordinador). Teoría de las organizaciones. Un enfoque crítico, histórico y situado. Universidad Nacional General Sarmiento. Buenos Aires.





Prácticas de Extensión de Educación Experiencial

Título: Desarrollo de Competencias Profesionales para la Sostenibilidad de Organizaciones de la Economía Social de la Ciudad de Santa Fe

Presupuesto solicitado

	Rubro	Aportes solicitados a la Secretaría de Extensión-UNL	Aportes de otras organizaciones	Total
	Alojamientos			\$ 0,00
	Art. de librería, insumos informáticos, fotocopias	\$20.000,00.-	\$ 30.000,00.-	\$ 50.000,00.-
	Impresiones - Material de difusión - Publicaciones	\$30.000,00.-		\$ 30.000,00.-
	Pasajes locales, no locales, colectivos urbanos, taxi, etc.	\$50.000,00.-		\$ 50.000,00.-
	Otros servicios técnicos y profesionales ¹			\$ 0,00
	Refrigerios de reuniones y eventos	\$50.000,00.-		\$50.000,00.-
	Inscripciones a Congresos ²			\$ 0,00
	Otros (aclarar el concepto)			\$ 0,00
	Bienes de Capital (solo autorizados) ³			



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

¹ Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



	Total	\$150.000,00	\$ 30.000,00	\$ 180.000,00
--	--------------	---------------------	---------------------	----------------------

¹No debe exceder el 20% del presupuesto solicitado. ²No debe exceder el 10% del presupuesto solicitado.

³No puede superar el 30% del presupuesto solicitado. Se debe adjuntar una nota detallando los bienes y su pertinencia con la PEEE. La misma debe estar dirigida a la Secretaría de Extensión y Cultura.

	Rubro	Aportes solicitados a la Secretaría de Extensión- UNL	Aportes de otras organizaciones	Total
--	--------------	--	--	--------------

	Totales	\$150.000,00	\$ 30.000,00	\$ 180.000,00
--	----------------	---------------------	---------------------	----------------------

Observación: no se podrán adquirir Bienes de capital, en caso de hacerlo deberá ser por nota autorizada por la Secretaría de Extensión y Cultura.

Se solicitan a la Secretaría de Extensión y Cultura para el desarrollo de la Propuesta de Prácticas de Educación Experiencial: \$ 150.000,00.-.....-



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Expte. FCE-1289861-26

SANTA FE, 24 de junio de 2025

VISTO las presentes actuaciones por las que la Secretaria de Extensión y Cultura, Mg. María Rut AZERRAD, eleva la propuesta de Práctica de Extensión de Educación Experiencial de la Facultad de Ciencias Económicas, a desarrollarse en el marco de la convocatoria 2026, denominada: *“Hacia un Modelo Sostenible: Implementación de Estrategias de Economía Circular en Organizaciones de la Economía Social y Regional”*, y

CONSIDERANDO:

QUE las Prácticas de Extensión de Educación Experiencial tienen por objeto fortalecer las prácticas de extensión en las propuestas curriculares de las carreras de grado y pregrado e incluirlas, favoreciendo la creación de espacios de aprendizaje y el desarrollo de aptitudes y actitudes para abordar e intervenir profesionalmente en diferentes situaciones sociales,

QUE la mencionada propuesta tiene como propósito *“fomentar la transición hacia modelos de vida y producción más sostenibles en la región de Santa Fe, mediante la sensibilización comunitaria y el fortalecimiento de capacidades de gestión circular en emprendedores y organizaciones sociales”*,

QUE se cuenta con la correspondiente previsión de presupuesto,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar la Resolución de la Decana N° 215/26, de fecha 8 de junio de 2026, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, la que como Anexo Único se adjunta a la presente.

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 488/26

fc



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



ANEXO RES. C.D. N° 488/26
Expte. FCE-1289861-26

SANTA FE, 8 de junio de 2025

VISTO las presentes actuaciones por las que la Secretaria de Extensión y Cultura, Mg. María Rut AZERRAD, eleva la propuesta de Práctica de Extensión de Educación Experiencial de la Facultad de Ciencias Económicas, a desarrollarse en el marco de la convocatoria 2026, denominada: *“Hacia un Modelo Sostenible: Implementación de Estrategias de Economía Circular en Organizaciones de la Economía Social y Regional”*, y

CONSIDERANDO:

QUE las Prácticas de Extensión de Educación Experiencial tienen por objeto fortalecer las prácticas de extensión en las propuestas curriculares de las carreras de grado y pregrado e incluirlas, favoreciendo la creación de espacios de aprendizaje y el desarrollo de aptitudes y actitudes para abordar e intervenir profesionalmente en diferentes situaciones sociales,

QUE la mencionada propuesta tiene como propósito *“fomentar la transición hacia modelos de vida y producción más sostenibles en la región de Santa Fe, mediante la sensibilización comunitaria y el fortalecimiento de capacidades de gestión circular en emprendedores y organizaciones sociales”*,

QUE se cuenta con la correspondiente previsión de presupuesto,

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
Ad Referéndum DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la propuesta de Práctica de Extensión de Educación Experiencial denominada: *“Hacia un Modelo Sostenible: Implementación de Estrategias de Economía Circular en Organizaciones de la Economía Social y Regional”* y su respectivo presupuesto, a desarrollarse durante el año 2026 en el marco del Seminario Optativo: SEMINARIO INTERDISCIPLINARIO SOBRE COOPERATIVAS, MUTUALES Y EMPRENDEDURISMO, EN CLAVE A ECONOMÍA CIRCULAR E INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROCESOS, y que como Anexo Único forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º- Designar como docentes responsables a la **Mg. María Rut AZERRAD** (D.N.I. N° 18.358.152), al **Lic. Santiago COSTAMAGNA** (D.N.I. N° 39.815.255) y a la **CPN Marisel Soledad HOLM** (D.N.I. N° 36.619.147).

ARTÍCULO 3º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 215/26

fc



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



ANEXO RES. N° 215/26

Propuesta de Práctica de Extensión de Educación Experiencial

1.- TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Hacia un Modelo Sostenible: Implementación de Estrategias de Economía Circular en Organizaciones de la Economía Social y Regional

2.- EQUIPO DOCENTE (DNI):

Mg. María Rut Azerrad – DNI: 18.358.152

Lic. Santiago Costamagna - DNI: 39815255

CPN. Marisel Soledad Holm – DNI: 36.619.147

No docente Área de Extensión y Cultura de FCE-UNL - Vanina Bustamante DNI: 37155071

3.- UNIDADES ACADÉMICAS/ CARRERAS/ASIGNATURAS Y/O ESPACIO CURRICULAR/UBICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS/MOMENTO DE CURSADO.

Unidad Académica: Facultad de Ciencias Económicas

Carreras: Licenciatura en Economía, Licenciatura en Administración y Contador Público

Espacio Curricular: Seminario Optativo: Seminario Interdisciplinario sobre Cooperativas, Mutuales y Emprendedurismo, en Clave a Economía Circular e Internacionalización de los Procesos.

Cuatrimstral.

Cursado: 1er y 2do Cuatrimestre

4.- DISCIPLINAS:

- Economía Circular
- ODS (Objetivo de Desarrollo Sustentable 2030)
- Educación Inclusiva, Equitativa y de Calidad

5.- CONTACTO/ REFERENTE FINANCIERO. Aclarar si posee tarjeta precargable: No docente Área de Extensión y Cultura de FCE-UNL - Vanina Bustamante DNI: 37155071

vbustamante@fce.unl.edu.ar

No posee tarjeta precargable.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



6.- Período de realización (aclarar si es cuatrimestral o anual y convocatoria):
2º cuatrimestre 2026.

7.-Problema social a trabajar:

El problema social identificado refiere a la persistencia de un modelo lineal tradicional de producción y consumo en organizaciones de la economía social y regional, basado en la extracción, fabricación y descarte, el cual resulta insostenible frente a la crisis climática y el agotamiento de los recursos naturales. Esta situación evidencia dificultades para incorporar estrategias de economía circular, gestión integral de residuos y prácticas sostenibles en los procesos organizacionales y comunitarios. Asimismo, se reconoce la necesidad de fortalecer en los estudiantes de la Licenciatura en Economía, Licenciatura en Administración y Contador Público herramientas y competencias prácticas que les permitan integrar criterios de sostenibilidad, análisis ambiental y gestión circular en contextos reales de intervención. La problemática fue identificada de manera conjunta por el equipo docente, los actores institucionales vinculados al Programa Ambiente y Sociedad de la UNL y las organizaciones participantes, buscando generar propuestas de mejora con impacto social, ambiental y económico en el territorio.

8.- Justificación:

La economía circular surge como un cambio de paradigma necesario frente al modelo lineal, proponiendo que el valor de los productos y materiales se mantenga durante el mayor tiempo posible. Desde la misión de la extensión universitaria, esta propuesta busca el diálogo entre el conocimiento académico y las necesidades de la comunidad, fomentando una mirada crítica sobre los hábitos de producción y consumo.

El abordaje se fundamenta en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la necesidad de desarrollar habilidades para identificar oportunidades de diseño, reutilización y valorización de residuos en el entorno profesional y comunitario. Al involucrar a estudiantes de la FCE, se promueve el emprendedurismo circular como motor de transformación económica y social, permitiendo que la universidad actúe como agente de innovación con impacto ambiental. La justificación teórica se apoya en la gestión integral de residuos y el análisis de ciclo de vida, integrando la responsabilidad social con la eficiencia económica.

9.- Propósito social de la propuesta.

Fomentar la transición hacia modelos de vida y producción más sostenibles en la región de Santa Fe, mediante la sensibilización comunitaria y el fortalecimiento de capacidades de gestión circular en emprendedores y organizaciones sociales.

10.- ¿Qué objetivos de aprendizaje se esperan, en los estudiantes de la UNL?

- * Comprender los fundamentos de la economía circular y su impacto multidimensional (ambiental, económico y social).
- * Desarrollar habilidades prácticas para implementar iniciativas circulares y medir el impacto de las acciones en contextos reales.





- * Identificar oportunidades de ecodiseño y valorización de residuos dentro de las organizaciones.
- * Integrar herramientas de comunicación y marketing verde para promover la sostenibilidad.

11.- Mencione los contenidos curriculares que se abordarán a partir de la práctica.

Se abordarán los contenidos estructurados en el programa de formación, que incluyen:

- * Conceptos de sostenibilidad, ODS y modelos lineales vs. circulares.
- * Gestión Integral de Residuos y estrategias de reducción, reutilización y reciclaje.
- * Emprendedurismo con impacto y rol de las Cooperativas y ONGs. * Comunicación, marketing verde y consumo responsable.

12.- ¿Quiénes van a participar directamente en el desarrollo de la práctica?

Participan de la PEEE - Asociación civil Dignidad y Vida Sana, dos docentes y estudiantes de la cátedra del Seminario.

Participantes Directos:

- Estudiantes de la cátedra de Seminario.
- Docentes del Seminario (Mag. Ma. Rut Azerrat y Lic Santiago Costamagna).
- Asociación civil Dignidad y Vida Sana (Ricardo Alberto Ruiz Díaz)

Participantes Indirectos:

- Demás integrantes de las cooperativas y mutuales
- Familias de los emprendedores
- Comunidad en la FCE y en General.

13.-Institucion/es participante/s.

- * Institución Referente: Facultad de Ciencias Económicas - UNL.
- * Área Técnica: Programa Ambiente y Sociedad (Secretaría de Extensión y Cultura) y Dirección de Sostenibilidad y Gestión Ambiental de la UNL.
- * Actores Externos Sugeridos: Asociación civil Dignidad y Vida Sana (Ricardo Alberto Ruiz Díaz)

14.- ¿Cómo se va a planificar y quiénes lo van a hacer?

La planificación será llevada a cabo por el equipo interdisciplinario compuesto por Lic. Santiago Costamagna, CP. Marisel Holm, Mg. María Rut Azerrat y Vanina Bustamante

- No docente Área de Extensión y Cultura de FCE-UNL

- * I. Momento preliminar: Diagnóstico participativo de la situación ambiental de la organización participante, realizado por los estudiantes junto al equipo docente y



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



referente de la Asociación Civil Dignidad y Vida Sana, mediante observación, relevamiento de información y análisis de prácticas vinculadas a la gestión de residuos, consumo y sostenibilidad. Asimismo, se desarrollarán instancias de sensibilización sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a través de talleres, intercambios y actividades de reflexión con los actores involucrados

* II. Momento de desarrollo: Talleres de co-creación desarrollados junto a la Asociación Civil Dignidad y Vida Sana, orientados a identificar oportunidades de circularidad, realizar análisis del ciclo de vida de productos y diseñar soluciones innovadoras y sostenibles adaptadas a las necesidades y características de cada organización.

* III. Momento posterior: Elaboración y presentación del Trabajo Final Integrador Grupal, donde se sistematiza la propuesta de mejora circular para la organización participante. Los resultados y propuestas elaboradas por los estudiantes serán socializados con las organizaciones involucradas y la comunidad académica FCE-UNL, promoviendo instancias de intercambio, reflexión y devolución colectiva sobre las estrategias desarrolladas.

15.- ¿Qué criterios e instrumentos se utilizarán para evaluar los aprendizajes académicos y de desarrollo personal de forma integrada?

Se evaluará de forma integrada mediante:

- * Participación activa en las instancias sincrónicas y foros del aula virtual.
- * Entregas parciales vinculadas a casos reales de estudio.
- * Instrumento principal: Un Trabajo Final Integrador que debe demostrar la aplicación de herramientas prácticas (como el ecodiseño o gestión de residuos) para resolver un problema de la organización participante.

16.- En el caso de que participen tutores, ¿Quiénes serán?

El equipo de tutores:

- Ingeniero Ambiental Santiago Bianchini DNI: 40.318.037
- Lic. Pamela Vincens DNI: 35.128.036
- Ingeniero Ambiental Guido Delaloye DNI: 38.544.709
- Estudiante Contador Público - Serena Gottero DNI: 41.860.797

17.- Enuncie las políticas públicas vigentes, en relación al problema, que se estén implementando en la organización/institución con la que se trabajará.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Se consideran las estrategias locales y nacionales de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU) y las normativas sobre Responsabilidad Social Empresarial en Argentina. Se trabaja en línea con las políticas de promoción de la economía circular y los marcos regulatorios que incentivan el cooperativismo y los emprendimientos sostenibles con impacto social

18.- Mencione el instrumento y criterios que utilizará para que el actor Institucional y/o de la organización pueda evaluar el trabajo realizado a partir de la propuesta.

Se utilizará una encuesta de satisfacción y un informe de impacto donde el referente de la organización evaluará:

- * La aplicabilidad de las soluciones propuestas por los estudiantes.
- * La calidad del diagnóstico técnico realizado.
- * El grado de sensibilización alcanzado en sus miembros sobre hábitos de consumo responsable.

19.- Bibliografía.

- * Arroyo, D. (2008). Perspectivas actuales de la Economía Social. Clase 16. Bibliografía de la Diplomatura en Economía Social y Desarrollo Local. FLACSO, Buenos Aires.
- * Cimaromero, A., Mallimachi, F., Pautasi, L. y Paz, J. (2020). Ciencia de la sustentabilidad, pobreza y desarrollo en la Argentina del siglo XX. Siglo XXI, México D.F..
- * Coraggio, J. L. (2007a). Economía social, acción pública y política (Hay vida después del neoliberalismo). Ediciones CICCUS, Buenos Aires.
- * Coraggio, J. L. (2007b). El papel de la Economía Social y Solidaria en la estrategia de Inclusión Social. Ponencia presentada en el Seminario Internacional “Ecuador al 2020. Pensando en alternativas para el desarrollo”. Ecuador.
- * Coraggio, J. L. (2015). La Economía Social y Solidaria (ESS): Niveles y alcances de acción de sus actores. Recuperado de www.coraggioeconomia.org.
- * Fernández Macor, C. (2016). Desarrollo capitalista y degradación ambiental. Revista de Economía Crítica, 22, 3-13.
- * Fernández Macor, C. et al. (2017). Los límites analíticos de la economía dominante y la propuesta de la economía ecológica. SaberEs, 8(1), 1-21.





- * Fernández Macor, C. (2022). Gestión de residuos orgánicos para la producción de biogás y fertilizantes. *El Aromo Nueva Época*, 2, 15-19.
- * Fernández Macor, C. (2023). Cómo producir energía renovable, evitar incendios y generar empleo sustentable en la provincia de Córdoba. *El Aromo Nueva Época*, 8, 18-26.
- * Nosetto, L. (2005). La vigencia de la Economía Social en tanto síntoma del sustrato social del trabajo humano. Clase 15. Bibliografía de la Diplomatura en Economía Social y Desarrollo Local. FLACSO, Buenos Aires.
- * Razeto, L. (2017). Teoría económica comprensiva. Para entender la economía en su diversidad y complejidad (3a ed. amp. y act.). Universitas Nueva Civilización, ChileColombia.
- * United Nations Environment Programme (2024). Global Waste Management Outlook 2024: Beyond an age of waste – Turning rubbish into a resource. Nairobi.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Prácticas de Extensión de Educación Experiencial

Título: Desarrollo de Competencias Profesionales para la Sostenibilidad de Organizaciones de la Economía Social de la Ciudad de Santa Fe

Presupuesto solicitado

	Rubro	Aportes solicitados a la Secretaría de Extensión -UNL	Aportes de otras organizaciones	Total
	Alojamientos			\$ 0,00
	Art. de librería, insumos informáticos, fotocopias	\$ 50.000,00.-		\$50.000,00.-
	Impresiones - Material de difusión - Publicaciones		\$ 30.000,00.-	\$ 0,00
	Pasajes locales, no locales, colectivos urbanos, taxi, etc.	\$ 50.000,00.-		\$50.000,00.-
	Otros servicios técnicos y profesionales ¹			\$ 0,00
	Refrigerios de reuniones y eventos	\$ 50.000,00.-		\$50.000,00.-
	Inscripciones a Congresos ²			\$ 0,00
	Otros (aclarar el concepto)			\$ 0,00

¹ No debe exceder el 20% del presupuesto solicitado. ²No debe exceder el 10% del presupuesto solicitado.





	Bienes de Capital (solo autorizados) ²			
	Total	\$150.000,00	\$ 30.000,00	\$180.000,00

	Rubro	Aportes solicitados a la Secretaría de Extensión -UNL	Aportes de otras organizaciones	Total
--	--------------	--	--	--------------

Totales	\$ 150.000,00	\$ 30.000,00	\$ 180.000,00
----------------	----------------------	---------------------	----------------------

Observación: no se podrán adquirir Bienes de capital, en caso de hacerlo deberá ser por nota autorizada por la Secretaría de Extensión y Cultura.

Se solicitan a la Secretaría de Extensión y Cultura para el desarrollo de la Propuesta de Prácticas de Educación Experiencial: \$ 150.000,00.-.....-

² No puede superar el 30% del presupuesto solicitado. Se debe adjuntar una nota detallando los bienes y su pertinencia con la PEEE. La misma debe estar dirigida a la Secretaria de Extensión y Cultura.





Expte. FCE-1289861-26

SANTA FE, 24 de junio de 2025

VISTO las presentes actuaciones por las que la Secretaria de Extensión y Cultura, Mg. María Rut AZERRAD, eleva la propuesta de Práctica de Extensión de Educación Experiencial de la Facultad de Ciencias Económicas, a desarrollarse en el marco de la convocatoria 2026, denominada: *“La economía y la matemática: una interrelación para el estudio de mini casos económicos. 3ra. Edición”*, y

CONSIDERANDO:

QUE las Prácticas de Extensión de Educación Experiencial tienen por objeto fortalecer las prácticas de extensión en las propuestas curriculares de las carreras de grado y pregrado e incluirlas, favoreciendo la creación de espacios de aprendizaje y el desarrollo de aptitudes y actitudes para abordar e intervenir profesionalmente en diferentes situaciones sociales,

QUE la mencionada propuesta tiene como propósitos *“contribuir a que los estudiantes de nivel secundario de las instituciones participantes valoren la matemática como herramienta para la resolución de problemas reales y actuales con el fin de aumentar el interés por el estudio de la misma”* y *“valorar el trabajo académico como una integración de saberes interdisciplinarios con el fin de enriquecerse y adquirir habilidades en el trabajo con el otro”*,

QUE se cuenta con la correspondiente previsión de presupuesto,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar la Resolución de la Decana N° 216/26, de fecha 8 de junio de 2026, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, la que como Anexo Único se adjunta a la presente.

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 489/26

fc



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



ANEXO RES. C.D. N° 489/26

Expte. FCE-1289861-26

SANTA FE, 8 de junio de 2025

VISTO las presentes actuaciones por las que la Secretaria de Extensión y Cultura, Mg. María Rut AZERRAD, eleva la propuesta de Práctica de Extensión de Educación Experiencial de la Facultad de Ciencias Económicas, a desarrollarse en el marco de la convocatoria 2026, denominada: *“La economía y la matemática: una interrelación para el estudio de mini casos económicos. 3ra. Edición”*, y

CONSIDERANDO:

QUE las Prácticas de Extensión de Educación Experiencial tienen por objeto fortalecer las prácticas de extensión en las propuestas curriculares de las carreras de grado y pregrado e incluirlas, favoreciendo la creación de espacios de aprendizaje y el desarrollo de aptitudes y actitudes para abordar e intervenir profesionalmente en diferentes situaciones sociales,

QUE la mencionada propuesta tiene como propósitos *“contribuir a que los estudiantes de nivel secundario de las instituciones participantes valoren la matemática como herramienta para la resolución de problemas reales y actuales con el fin de aumentar el interés por el estudio de la misma”* y *“valorar el trabajo académico como una integración de saberes interdisciplinarios con el fin de enriquecerse y adquirir habilidades en el trabajo con el otro”*,

QUE se cuenta con la correspondiente previsión de presupuesto,

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
Ad Referéndum DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la propuesta de Práctica de Extensión de Educación Experiencial denominada: *“La economía y la matemática: una interrelación para el estudio de mini casos económicos. 3ra. Edición”* y su respectivo presupuesto, a desarrollarse durante el año 2026 en el marco de la asignatura CÁLCULO PARA CIENCIAS ECONÓMICAS, y que como Anexo Único forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Designar como docentes responsables a: el **Prof. Jonatan Oscar PERREN** (D.N.I. N° 38.600.635), la **Prof. Silvana Miriam GRISETTI** (D.N.I. N° 20.725.600), la **Prof. Dulce Carla GOTTIG** (D.N.I. N° 42.576.691), la **Prof. Cintia Andrea BIANCHINI** (D.N.I. N° 28.882.236) y a la **Lic. María Victoria GÓMEZ DALL ARMELLINA** (D.N.I. N° 23.676.624).

ARTÍCULO 3º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 216/26



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



ANEXO RES. N° 216/26

Propuesta de Práctica de Extensión de Educación Experiencial

1.- TITULO DE LA PROPUESTA: La economía y la matemática: una interrelación para el estudio de mini casos económicos. 3ra. Edición.

2.- EQUIPO DOCENTE (DNI y mail de contacto)

Prof. Jonatan Oscar Perren, DNI: 38.600.635, jonatanperren@gmail.com

Prof. Silvana Miriam Grisetti, DNI: 20.725.600, silgrisetti@gmail.com

Prof. Dulce Carla Gottig, DNI: 42.576.691, dulcegottig17@gmail.com

Prof. Cintia Andrea Bianchini, DNI: 28.882.236, cintiabianchini7@gmail.com

Lic. María Victoria Gómez Dall Armellina, DNI: 23.676.624,

victoriagomezdallarmellin@gmail.com

3.- UNIDADES ACADÉMICAS/ CARRERAS/ASIGNATURAS Y/O ESPACIO CURRICULAR/ UBICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS/MOMENTO DE CURSADO.

Carreras: Contador Público. Lic. en Administración y Lic. en Economía.

Asignatura: *Cálculo para Cs. Económicas*, ubicada en el segundo año del Plan de Estudios 2019. Los estudiantes de Lic. en Administración y Lic. en Economía cursan en el primer cuatrimestre, mientras que los de Contador Público cursan en el segundo cuatrimestre.

4.- DISCIPLINAS: Matemática y Economía.

5.- CONTACTO/ REFERENTE FINANCIERO. Aclarar si posee tarjeta precargable.

Prof. Silvana Grisetti. Teléfono móvil: 3424794035 silgrisetti@gmail.com

No posee tarjeta precargable

6.- Período de realización

Cuatrimstral. 22° Convocatoria PEEE. 2026.

7.-Problema social a trabajar (aclarar por quién o quiénes es definido el problema, cual es la situación previa que da origen a la propuesta y su vinculación con otros proyectos de extensión y/o investigación o programas de extensión. Máximo 300 palabras)

Uno de los rasgos más visibles de la crisis educativa contemporánea —de carácter sostenido en las últimas dos décadas— se expresa en un progresivo debilitamiento de los conocimientos matemáticos, acompañado por un creciente desinterés de los estudiantes del nivel secundario hacia la disciplina. Este fenómeno se vincula, entre otros factores, con una escasa valoración social del conocimiento matemático como herramienta para la interpretación y resolución de problemas de la realidad. Diversos informes oficiales dan



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



cuenta de esta situación; por ejemplo, los resultados de las evaluaciones del Operativo Aprender, difundidos por el Ministerio de Educación de la Nación Argentina, evidencian bajos niveles de desempeño en matemática en estudiantes del nivel secundario. Asimismo, las evaluaciones internacionales como PISA señalan dificultades persistentes en la resolución de problemas y en el uso significativo del conocimiento matemático en contextos diversos.

Esta problemática impacta en la elección de carreras y, por lo tanto, en la cantidad de ingresantes a la facultad, pero también subsisten y se manifiestan en los estudiantes universitarios que cursan la asignatura Cálculo para Ciencias Económicas, provenientes de las tres carreras de grado de la facultad. Más allá de las observaciones derivadas de la práctica docente, los datos provistos por el Observatorio Académico de la Facultad de Ciencias Económicas ponen de manifiesto que una proporción significativa de los ingresantes abandona sus estudios, o debe recurrir a asignaturas. Tales indicadores evidencian un marcado grado de vulnerabilidad en relación con los conocimientos mínimos requeridos para abordar de manera eficaz los contenidos establecidos en el currículo de las materias de matemática en los dos primeros años de la carrera.

Con el objetivo de favorecer la apropiación de las nociones matemáticas y generar experiencias que muestren la potencia del conocimiento matemático aplicado al ámbito económico (por ejemplo, relación funcional precio-oferta, precio-demanda y sus consecuencias en la relación precio-ingreso) se abordará la resolución de mini casos en contexto real-realista con los estudiantes de nivel secundario. En particular, se recuperarán contenidos básicos del nivel medio cuya articulación resulta indispensable, como la definición de variables y funciones matemáticas, ya que son las principales deficiencias que observamos cuando ingresan a la universidad.

La práctica será llevada a cabo con estudiantes y pasantes de la asignatura, asumiendo los mismos un rol “docente” ante los estudiantes del nivel secundario. Ellos serán quienes elaboren los mini casos a los fines de vincular su experiencia académica con nuevas formas y métodos de aprendizajes conjuntos con estudiantes del nivel medio que necesitan comprender y/o profundizar los contenidos básicos de la disciplina para ese nivel.

Esta propuesta está vinculada al proyecto de investigación, CAI+D 2020, denominado: “Identificación y caracterización de grupos de referencia institucional en los trayectos formativos basados en las competencias matemáticas de los estudiantes de ciencias económicas”, dirigido por el Dr. Roberto Meyer.

8.- Justificación (mencionar fundamentos teóricos en relación a la misión de la extensión, al abordaje de la problemática social propuesta. Máximo 500 palabras)

La educación en el siglo XXI cumple un papel preponderante en la transformación de la sociedad. Entre los desafíos encontrados surgen el de modificar esquemas de pensamiento para enfrentar la complejidad, calidad y promover oportunidades de aprendizaje...” (Agenda 2030, Unesco, ODS 4). Entre las estrategias pedagógicas propuestas para elevar la calidad de los aprendizajes, ocupan un lugar preponderante aquellas que enmarcan la resolución de problemas en situaciones reales o realistas, potencialmente capaces de crear





desafíos, impulsando la puesta en juego por parte de los estudiantes de habilidades cognitivas, de comunicación, de exploración y selección de información relevante. Estas situaciones-problema contextualizadas en la realidad encierran una riqueza potencial para el desarrollo de competencias en los estudiantes, pues la complejidad que suponen los contextos reales da lugar a diferentes modos de abordaje, propicia el debate, requiere de la utilización de Tics, generándose un ambiente en el cual el conocimiento matemático resulta indispensable tanto para dar respuesta al dilema formulado como para comparar y ayudar a aceptar (o rechazar) modos de proceder.

El Ministerio de Educación de La provincia de Santa Fe, en 2016, publica el documento titulado: “Núcleos Interdisciplinarios de Contenidos (NIC): La Educación en Acontecimientos”, donde se plasma la enseñanza a través de Núcleos Interdisciplinarios de contenidos (NIC) enmarcados en los proyectos curriculares institucionales, cuyos temas se fundamenten desde las ciencias naturales y las ciencias sociales. Así, los NIC son saberes a ser enseñados desde una perspectiva interdisciplinar, cuyo armado se basa en problemáticas sociales y culturales propias del contexto donde habitan los/as estudiantes.

Por otra parte, en el contexto de la Educación Experiencial llevado a cabo por Secretaría de Extensión Universitaria de la UNL, surge la propuesta de desarrollar actividades curriculares realizadas por los estudiantes, que implican diversos niveles de interacción e intervención en el medio social, cultural y productivo, es decir, nuevas formas de aprendizajes destinadas a relacionar el aprendizaje académico con la vida real, además de enriquecerse y adquirir habilidades en el trabajo con el otro.

En este espacio de trabajo hay algunos actores autorizados para coordinar y dirigir acciones, pero los estudiantes tendrán que construir la legitimidad social para sostenerse en esos espacios de trabajo.

Se trata entonces, en definitiva, de crear un espacio educativo que se constituye con relaciones asimétricas donde hay actores sociales con biografías y culturas diferentes desde los cuales cada uno aporta. Creemos que, en este sentido, que las propuestas de extensión desde la universidad constituyen un aporte fundamental para promover aprendizajes de mayor calidad, tanto en los estudiantes del nivel medio como en los estudiantes universitarios, contribuir aportando propuestas de carácter interdisciplinario y generar espacios de interacción y diálogo entre distintos actores sociales.

9.- Propósito social de la propuesta.

Contribuir a que los estudiantes de nivel secundario de las instituciones participantes valoren la matemática como herramienta para la resolución de problemas reales y actuales con el fin de aumentar el interés por el estudio de la misma.

Valorar el trabajo académico como una integración de saberes interdisciplinarios con el fin de enriquecerse y adquirir habilidades en el trabajo con el otro.

10.- ¿Qué objetivos de aprendizaje se esperan, en los estudiantes de la UNL? En los estudiantes de la FCE:





- Afianzar y profundizar conceptos matemáticos vistos en las asignaturas de Cálculo para Ciencias Económicas de la FCE, teniendo en cuenta que asumirán un rol “docente” ante los estudiantes del nivel secundario.
- Comprender y valorar la importancia de los procesos de pensamiento de la matemática y el conocimiento matemático como herramienta para resolver problemas en el ámbito económico.
- Adquirir habilidades y competencias en el trabajo en equipo.
- Identificar variables, realizar supuestos, proponer modelos, plantear preguntas en relación a una situación que lleve a la elaboración de un mini caso, y resolverlo. -Adquirir una perspectiva desde un punto de vista pedagógico y didáctico. -Interactuar y relacionarse con actores en un contexto nuevo.

En los estudiantes de las **escuelas secundarias**:

- Valorar la matemática como la oportunidad de observar, analizar y explicar la relación económica precio-oferta-demanda-ingreso.
- Lograr romper el bloqueo y sortear el rechazo que sienten muchos alumnos al aprender matemática.
- Incorporar en el tratamiento de problemas reales las estrategias provistas por la matemática.
- Valorar el trabajo solidario y en cooperación para la búsqueda de mejores soluciones.

11.- Mencione los contenidos curriculares que se abordarán a partir de la práctica.

Disciplina matemática: Variables y relaciones funcionales entre variables. Representación analítica y gráfica. Función Lineal. Función cuadrática. Razón de cambio. Proporción. Unidades de medida involucradas.

Disciplina económica: Modelos lineales de demanda y oferta de un bien. Modelo cuadrático de ingreso total.

12.-¿Quiénes van a participar directamente en el desarrollo de la práctica? Mencione también, los participantes indirectos.

Participantes directos:

Actores universitarios: profesores y estudiantes de la cátedra Cálculo para Ciencias Económicas de FCE.

Actores no universitarios: directivos, profesores y estudiantes de las escuelas de nivel medio participantes de la propuesta.

Participantes indirectos: preceptores de los alumnos participantes, familias.

13.-Institucion/es participante/s. (Datos institucionales y del Referente)-



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Localización EETP N° 478 “Dr. Nicolás Avellaneda”

Dirección: Calcena 955, Santa Fe.

Referente: Fernando Mascherpa (Director). DNI: 20948473

Mail: secretaria.avellaneda478@gmail.com

Teléfono: (0342) 4572970.

Localización EETPI N° 2056 “Monseñor Carlos Macagno”

Dirección: Alberdi 6234

Teléfono: 342-5193315, Santa Fe

Referente: Emilce Carollo (Directora)

DNI: 32895187

Mail: eetpi2056macagno@gmail.com

EESOPÍ N° 8003 Colegio de la Inmaculada Concepción

Dirección: San Martín 1540

Teléfono: (342)459 5967 o (342) 459 9705

Referentes: Fabián Gómez (director); Emmanuel Vega (Rector)

DNI: pendiente

Mail: secretariasecundario@colegioinmaculada.edu.ar

EESOPÍ N°8245 "Ntra. Sra. De Guadalupe" - Liceo Argentino de Navegación Fluvial

Dirección: Av. Circunvalación 4264

Teléfono: (342) 4561732

Referentes: Rodolfo González (director)

DNI: pendiente

Mail: sec8245_santafe@santafe.edu.ar

14.- ¿Cómo se va a planificar y quiénes lo van a hacer? (tener en cuenta que todos los participantes deberán planificar las tareas que se van a realizar). Se puede prever la existencia de diferentes momentos, por ejemplo:

- I. Momento preliminar;
- II. Momento de desarrollo de la propuesta
- III. Momento posterior

Se prevé invitar a alumnos cursantes y pasantes de Cálculo para Ciencias Económicas. Luego, establecido el grupo de trabajo, se continuará con:

- **Primera etapa:** Elaboración y aplicación de una encuesta a los estudiantes del secundario con la finalidad de identificar factores relacionados con la falta de interés del alumnado en relación a matemática, expectativas en relación a la universidad, interés particular en temas o cuestiones del ámbito económico.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



- Se analizarán las respuestas y a partir de los resultados, se pasará a la segunda etapa.
- **Segunda Etapa:** Elaboración de mini casos con el grupo de estudiantes universitarios.
- Esta etapa se desarrollará en la FCE e involucra a los docentes participantes (nivel universitario y nivel secundario) de la práctica.
- **Tercera etapa:** Tratamiento de los mini casos en las aulas del colegio secundario. Esta etapa se llevará a cabo en las escuelas e involucra a los estudiantes universitarios, secundarios, profesores de la cátedra y del nivel medio.
- **Cuarta etapa:** Se aplicarán instrumentos de valoración de la propuesta (detallados en punto 15), se analizarán y se pondrán a consideración de los actores involucrados en la práctica.
- **Quinta etapa:** Presentación del trabajo realizado en forma conjunta, FCE y escuelas secundarias en una instancia presencial en la FCE con los profesores del secundario, estudiantes y profesores de la FCE.

15.- ¿Qué criterios e instrumentos se utilizarán para evaluar los aprendizajes académicos y de desarrollo personal de forma integrada?

Utilizaremos las guías sugeridas por la secretaría de extensión de UNL (<https://www.unl.edu.ar/extension/convocatorias-peee/>).

Guía del informe del estudiante

Guía de informe final de PEEE. Guía de informe de situación.

Sin embargo, nos interesan otras cuestiones como las siguientes:

Evaluación de los estudiantes universitarios

Rúbrica o Matriz de valoración analítica

Se especificarán tres dimensiones:

- **Social** (atinente al desempeño del estudiante en cuanto a su relación con la institución, con el grupo docente y con los alumnos)

Aspectos/Criterios

En relación con la institución: Conocimiento y adecuación a las normas, Puntualidad, Trato, cumplimiento de acciones y/o tareas acordadas.

En relación con los docentes de la institución: Disposición al intercambio de ideas, Trato, Cumplimiento en tiempo y forma de acciones acordadas.

En relación a los alumnos del nivel secundario: Capacidad de resolución de situaciones no planificadas, Trato, Manejo de la discusión en relación al mini caso.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



- **Actitudinal** (atinente a la disposición manifestada por el estudiante para realizar las actividades)

Aspectos/Criterios

Preparación, Responsabilidad, Motivación, Compromiso, Participación.

- **Académica:** (atinente a la capacidad para constituirse en referente dentro de su campo disciplinar, a partir del dominio de su disciplina y la capacidad de análisis y reflexión crítica de las problemáticas abordadas)

Aspectos/Criterios

Nivel de comprensión del problema

Relevancia y pertinencia de los mini casos propuestos

Nivel de vinculación del mini caso con las áreas de formación específicas (Economía, Contabilidad y Administración)

Nivel de Integración de contenidos matemáticos a los mini casos.

Dominio de estrategias de búsquedas de información

Creatividad

Apoyos utilizados

Exposición clara.

Adecuado uso de los conceptos.

Profundización en las ideas más relevantes.

Evaluación de los estudiantes del nivel secundario

Rúbrica o Matriz de valoración analítica. En la elaboración de este instrumento se invitará a los docentes del nivel secundario.

- **Social:** (atinente al desempeño del estudiante en cuanto a su relación con el grupo de estudiantes universitarios)

Aspectos/Criterios

En relación con los estudiantes universitarios: Disposición al intercambio de ideas, Trato,

Cumplimiento en tiempo y forma de acciones acordadas.

- **Actitudinal:** (atinente a la disposición manifestada por el estudiante para realizar las actividades)

Aspectos/Criterios

Preparación, Responsabilidad, Motivación, Compromiso, Participación.

- **Académica:** (atinente a la capacidad para constituirse en referente dentro de su campo disciplinar, a partir del dominio de su disciplina y la capacidad de análisis y reflexión crítica de las problemáticas abordadas)



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Aspectos/Criterios

Nivel de comprensión del problema

Dominio de estrategias de búsquedas de información

Creatividad

Apoyos utilizados

Adecuado uso de los conceptos.

16.- En el caso de que participen tutores, ¿Quiénes serán?

No participarán tutores.

17.-Enuncie las políticas públicas vigentes, en relación al problema, que se estén implementando en la organización/institución con la que se trabajará. (Máximo 100 palabras) A nivel nacional, la Ley de Educación N° 26.206/06, establece en su artículo N° 29, la obligatoriedad de la escuela secundaria constituyéndose como una unidad pedagógica y organizativa destinada a los/as adolescentes y jóvenes que hayan cumplido con el nivel de Educación Primaria, y en el artículo 11, Asegurando una educación de calidad con igualdad de oportunidades y posibilidades, sin desequilibrios regionales ni inequidades sociales y una educación integral que desarrolle todas las dimensiones de la persona y habilite tanto para el desempeño social y laboral, como para el acceso a los estudios superiores. A nivel internacional, las pruebas PISA -Programa para la Evaluación Internacional de Estudiantes- organizadas por la OCDE que evalúa los logros en el aprendizaje de los jóvenes de 15 años en Matemática, Lectura y Ciencias, dan cuenta que, en 2022, en Matemática el 71,4% de los estudiantes se ubicaban en el grupo de menor desempeño (Básico y Debajo del Básico) en 2019, mientras que el 82,4% en 2022. El desempeño cae tanto en estudiantes que concurren a la escuela de gestión pública como a la de gestión privada, aunque tanto en Lengua como en Matemática, el deterioro relativo es considerablemente menor en la escuela de gestión pública.

A nivel nacional, las pruebas Aprender desarrolladas por el Ministerio de Educación de la Nación, relevan información referida al grado de dominio que las y los estudiantes del nivel secundario tienen sobre un recorte específico de contenidos y capacidades cognitivas durante su trayectoria escolar, entre otros. Los resultados del área de Matemática de la provincia de Santa Fe, año 2022, muestran que se produjo un detrimento en los logros de aprendizaje de las y los estudiantes secundarios. En 2019, el 71,4% se encontraba en los niveles de menor desempeño (por debajo del nivel básico y Básico), mientras que en 2022 esa proporción aumentó al 82,4%.

18.- Mencione el instrumento y criterios que utilizará para que el actor Insitucional y/o de la organización pueda evaluar el trabajo realizado a partir de la propuesta.

Utilizaremos la Guía del informe final del actor no universitario.

19.- Bibliografía.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Cantoral, R (2016). Teoría socioepistemológica de la matemática educativa. Estudios sobre construcción social del conocimiento. Gedisa. México.

Fadel, C., Bialik, M. y Trilling, B. (2016). *Educación en cuatro dimensiones. Las competencias que los estudiantes necesitan para su realización*. Centro de Innovación en Educación de Fundación Chile. Consultado Jul/2023 en <https://ciec.edu.co/wp-content/uploads/2017/08/charles-fadeeducacion-en-cuatro-dimensiones.pdf>

Giménez, J., Santos, L., Da Ponte, J. (2004). *La actividad matemática en el aula: Homenaje a Paulo Abrantes*. Recuperado y consultado en Marzo/2023 en: https://www.researchgate.net/publication/39209812_La_actividad_matematica_en_el_aula_Homenaje_a_Paulo_Abrantes.

Marco Stieffel, B. (2010). Competencias básicas. Hacia un nuevo paradigma educativo. Madrid: Narcea S.A.

Menéndez G. et al. (2013). Integración, docencia y extensión. Otra forma de enseñar y aprender. UNL. Santa Fe.

Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe. (2016) . Núcleos Interdisciplinarios de Contenidos (NIC): La Educación en Acontecimientos. Consultado jul/2018 en: http://plataformaeducativa.santafe.gov.ar/moodle/secciones/programa_destacado.php?id=98 UNL. (2020). Plan Institucional Estratégico 2020-2029. PIE 100+10. Consultado Set/2023. En <https://www.unl.edu.ar/pie/2021/02/08/plan-institucional-estrategico-2020-2029/> Presupuesto:

Presupuesto solicitado

Rubro	Aportes solicitados a la Secretaría de ExtensiónUNL	Aportes de otras organizaciones	Total
Alojamientos			\$ 0,00
Art. de librería, insumos informáticos, fotocopias	\$20000		\$ 20000
Impresiones - Material de difusión - Publicaciones			\$ 0,00
Pasajes locales, no locales, colectivos urbanos, taxi, etc.	\$80000		\$ 80000
Otros servicios técnicos y profesionales ^[1]			\$ 0,00
Refrigerios de reuniones y eventos	\$30000		\$ 30000
Inscripciones a congresos ^[2]			\$ 0,00



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

^[1] Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Otros (aclarar el concepto)			\$ 0,00
Bienes de Capital (solo autorizados) ^[3]			
Total	\$ 130000	\$ 0,00	\$ 130000

Observación: no se podrán adquirir Bienes de capital, en caso de hacerlo deberá ser por nota autorizada por la Secretaría de Extensión y Cultura.

Se solicitan a la Secretaría de Extensión y Cultura para el desarrollo de la Propuesta de Prácticas de Educación Experiencial: \$ 130000.-



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Expte. FCE-1289861-26

SANTA FE, 24 de junio de 2025

VISTO las presentes actuaciones por las que la Secretaria de Extensión y Cultura, Mg. María Rut AZERRAD, eleva la propuesta de Práctica de Extensión de Educación Experiencial de la Facultad de Ciencias Económicas, a desarrollarse en el marco de la convocatoria 2026, denominada: “*Matemática-mente*”, y

CONSIDERANDO:

QUE las Prácticas de Extensión de Educación Experiencial tienen por objeto fortalecer las prácticas de extensión en las propuestas curriculares de las carreras de grado y pregrado e incluirlas, favoreciendo la creación de espacios de aprendizaje y el desarrollo de aptitudes y actitudes para abordar e intervenir profesionalmente en diferentes situaciones sociales,

QUE la mencionada propuesta tiene como propósito, entre otros, “*contribuir con el fortalecimiento del proceso de enseñanza y aprendizaje de la matemática ofreciendo un servicio que atienda a las demandas de la sociedad actual*”,

QUE se cuenta con la correspondiente previsión de presupuesto,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar la Resolución de la Decana N° 217/26, de fecha 8 de junio de 2026, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, la que como Anexo Único se adjunta a la presente.

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 490/26

fc



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



ANEXO RES. C.D. N° 490/26

Expte. FCE-1289861-26

SANTA FE, 8 de junio de 2025

VISTO las presentes actuaciones por las que la Secretaria de Extensión y Cultura, Mg. María Rut AZERRAD, eleva la propuesta de Práctica de Extensión de Educación Experiencial de la Facultad de Ciencias Económicas, a desarrollarse en el marco de la convocatoria 2026, denominada: “*Matemática-mente*”, y

CONSIDERANDO:

QUE las Prácticas de Extensión de Educación Experiencial tienen por objeto fortalecer las prácticas de extensión en las propuestas curriculares de las carreras de grado y pregrado e incluirlas, favoreciendo la creación de espacios de aprendizaje y el desarrollo de aptitudes y actitudes para abordar e intervenir profesionalmente en diferentes situaciones sociales,

QUE la mencionada propuesta tiene como propósito, entre otros, “*contribuir con el fortalecimiento del proceso de enseñanza y aprendizaje de la matemática ofreciendo un servicio que atienda a las demandas de la sociedad actual*”,

QUE se cuenta con la correspondiente previsión de presupuesto,

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
Ad Referéndum DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la propuesta de Práctica de Extensión de Educación Experiencial denominada: “*Matemática-mente*” y su respectivo presupuesto, a desarrollarse durante el año 2026 en el marco de las asignaturas MATEMÁTICA COMO LENGUAJE y MATEMÁTICA PARA ECONOMISTAS, y que como Anexo Único forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Designar como docentes responsables a: la **Mg. Claudia Mariel ZANABRIA** (D.N.I. N° 20.166.739), la **Mg. Marta Graciela NARDONI** (D.N.I. N° 14.564.032), la **Lic. Agustina Belén HUESPE** (D.N.I. N° 35.649.847), la **Esp. Verónica Guadalupe VALETTI** (D.N.I. N° 26.977.811), la **Prof. Silvana Miriam GRISETTI** (D.N.I. N° 20.725.600), la **Esp. Fátima QUINTEROS** (D.N.I. N° 33.959.465), la **Prof. Yésica Belén DONNET** (D.N.I. N° 40.554.942) y la **CPN Jimena VILLIAS** (D.N.I. N° 40.553.572).

ARTÍCULO 3º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 217/26

fc



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



ANEXO RES. N° 217/26

Propuesta de Práctica de Extensión de Educación Experiencial

1.- TITULO DE LA PROPUESTA: Matemática-mente

2.- EQUIPO DOCENTE (DNI y mail de contacto)

Mg. Claudia Mariel Zanabria, DNI: 20.166.739, claudia.m.zanabria@gmail.com

Mg. Marta Graciela Nardoni, DNI: 14.564.032, margrace232@gmail.com

Lic. Agustina Belén Huespe, DNI: 35.649.847, aguhuespe16@gmail.com

Esp. Verónica Guadalupe Valetti, DNI: 26.977.811, veronica.valetti@gmail.com

Prof. Silvana Grisetti, DNI: 20.725.600, silgrisetti@gmail.com

Esp. Fátima Quinteros, DNI: 33959465, quinterosfatima19@gmail.com

Prof. Yésica Belén Donnet, DNI: 40554942; yesica.donnet24@gmail.com

CPN Jimena Villias, DNI: 40.553.572; jimenavsk@hotmail.com

3.- UNIDADES ACADÉMICAS/ CARRERAS/ASIGNATURAS Y/O ESPACIO CURRICULAR/ UBICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS/MOMENTO DE CURSADO. Facultad de Ciencias Económicas.

Carreras: Contador Público. Lic. en Administración y Lic. en Economía.

Asignaturas: *Matemática como lenguaje*, ubicada en el primer año del Plan de Estudios 2019. *Matemática para economistas*, ubicada en el tercer año del Plan de Estudios 2019 de la Lic. en Economía.

Los estudiantes de Contador Público, Lic. en Administración, Lic. en Economía cursan Matemática como lenguaje en ambos cuatrimestres, mientras que los estudiantes de la Lic. en Economía cursan la materia Matemática para economistas en el primer cuatrimestre.

4.- DISCIPLINAS: Matemática y Economía.

5.- CONTACTO/ REFERENTE FINANCIERO.

Mg. Claudia Zanabria.

Correo: claudia.m.zanabria@gmail.com

Teléfono móvil: 34251-54578

NO posee tarjeta precargable

6.- Período de realización (aclarar si es cuatrimestral o anual y convocatoria) 2° cuatrimestre 2026. 22° Convocatoria PEEE.

7.- Problema social a trabajar (aclarar por quién o quiénes es definido el problema, cual



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



es la situación previa que da origen a la propuesta y su vinculación con otros proyectos de extensión y/o investigación o programas de extensión. Máximo 300 palabras)

En los últimos años, la masificación de tecnologías digitales ha facilitado el acceso temprano a herramientas como billeteras virtuales, plataformas de compraventa y sistemas de financiamiento en cuotas. Los informes del Banco Central de la República Argentina (BCRA) señalan un crecimiento significativo en la tenencia y uso de cuentas digitales, en gran medida impulsado por billeteras virtuales, con alta adopción entre jóvenes de 15 a 24 años. Asimismo, reportes de organismos internacionales como UNICEF indican que, aun cuando muchos adolescentes no son titulares formales de cuentas, participan activamente en transacciones digitales mediante cuentas asociadas a adultos, utilizando estos medios para consumos cotidianos

En el contexto nacional, esta tendencia se ve reforzada por la proliferación de estrategias de incentivo al consumo, tales como promociones bancarias, descuentos asociados al uso de tarjetas de crédito y campañas comerciales difundidas a través de redes sociales. Estas modalidades, frecuentemente presentadas mediante mensajes publicitarios de alta circulación, requieren para su adecuada interpretación la comprensión de nociones matemáticas tales como porcentajes, tasas de interés, recargos y equivalencias entre formas de pago. Sin embargo, la complejidad de estas ofertas y la diversidad de condiciones que implican pueden dificultar su análisis crítico.

La creciente inclusión financiera digital convive, sin embargo, con niveles insuficientes de alfabetización matemática y financiera, tal como lo reflejan evaluaciones estandarizadas como PISA, que evidencian dificultades persistentes en la comprensión de nociones básicas tales como porcentajes, proporcionalidad y relaciones entre variables. En este sentido, se configura una tensión entre el acceso ampliado a instrumentos financieros y las capacidades necesarias para su uso crítico y reflexivo.

Este proyecto se vincula con la propuesta de extensión denominado *Teoría con juegos y juegos con teoría*, llevado adelante por la cátedra *Matemática como Lenguaje*, cuya 2da. Edición se realizó en el año 2024. Ambos proyectos tienen en común el interés por acercar a los estudiantes a la disciplina, promoviendo aprendizajes con sentido que contribuyan a democratizar el uso del conocimiento matemático. Mientras que en el proyecto *Teoría con juegos y juegos con teoría* se utilizó el juego como recurso didáctico, en la propuesta *Matemática-mente* se promueve el uso de las nociones matemáticas mencionadas para la toma de micro decisiones económicas en situaciones propias del ámbito de actuación de los adolescentes, tales como la comparación de promociones, el análisis de impuestos en compras realizadas en plataformas extranjeras, entre otras.

8.- Justificación (mencionar fundamentos teóricos con relación a la misión de la extensión, al abordaje de la problemática social propuesta. Máximo 500 palabras)

La propuesta tiene sustento en las políticas de extensión llevadas adelante por la Universidad Nacional del Litoral y, en particular, por la Facultad de Ciencias Económicas, orientadas a la democratización del conocimiento y al fortalecimiento del vínculo con la comunidad. En este marco, se concibe a la extensión como un proceso bidireccional de intercambio, en el que no sólo se transfieren saberes académicos, sino que también se recuperan y valorizan los conocimientos y experiencias del territorio,





favoreciendo la construcción colectiva de soluciones a problemáticas concretas. Asimismo, se articula con líneas de investigación encaradas al interior de las cátedras del Departamento de Matemática, que buscan aumentar la articulación entre conocimiento matemático y realidad, promoviendo enfoques aplicados que permitan interpretar, modelizar y abordar situaciones del contexto social y productivo.

9.- Propósito social de la propuesta.

- Contribuir con el fortalecimiento del proceso de enseñanza y aprendizaje de la matemática ofreciendo un servicio que atienda a las demandas de la sociedad actual.
- Intervenir en la problemática relacionada con el proceso de enseñanza y aprendizaje de la matemática en forma conjunta entre el equipo extensionista (docentes, tutores y alumnos de la FCE de la UNL) y con diferentes actores de la sociedad que, en el marco de esta práctica, estará conformado por los docentes, alumnos y directivos de los establecimientos de nivel medio que nos acompañarán mediante el uso combinado de recursos humanos y no humanos.
- Compartir formas innovadoras de enseñar y aprender matemática como iniciativa tendiente a generar una articulación con los distintos actores de la comunidad educativa en la que se inserta otorgando importancia sustantiva a la actividad de extensión de la UNL.

10.- ¿Qué objetivos de aprendizaje se esperan, en los estudiantes de la UNL?

Es importante destacar que una PEEE involucra actividades curriculares realizadas por docentes y alumnos que implican una interacción e intervención en el medio social. Dichas actividades permiten a los estudiantes relacionar el aprendizaje académico con situaciones auténticas y retroalimentar sus competencias. En este contexto se vislumbra cómo la práctica de la extensión universitaria puede actuar como un proceso de características formativas, tanto para el estudiante universitario como de nivel secundario. Se espera que los estudiantes de la UNL, mediante su participación en la práctica, logren:

- Confianza y seguridad en el aprendizaje de la matemática.
- Fortalecer el uso del lenguaje matemático.
- Aprender a comunicarse con la Matemática y comunicar sobre Matemática.
- Descubrir el valor de la matemática y su utilidad en la sociedad actual.
- Aprender a trabajar en equipo.
- Adquirir valores como el respeto por el trabajo y hacia las personas con quienes se trabaja, el compromiso social y la tolerancia.

11.- Mencione los contenidos curriculares que se abordarán a partir de la práctica.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Contenidos matemáticos: Relaciones entre cantidades; relaciones entre variables; porcentaje; ecuaciones lineales.

Contenidos del ámbito económico: Precio de venta, precio de costo, costo, ingreso, utilidad, oferta, demanda.

12.-¿Quiénes van a participar directamente en el desarrollo de la práctica? Mencione también, los participantes indirectos. **Participantes directos**

Actores universitarios: profesores y estudiantes de las cátedras Matemática como Lenguaje y Matemática para Economistas.

Actores no universitarios: directivos, profesores y estudiantes de las escuelas de nivel medio participantes de la propuesta.

Participantes indirectos: preceptores de los alumnos participantes, familias.

13.-Institucion/es participante/s. (Datos institucionales y del Referente)-

EESO N° 263 “Alfonso Grilli”

Dirección: Balcarce 1251

Teléfono: (0342) 4120586

Referente: Victoria Clementín (Directora)

DNI: 27.600.067

Mail: lagrilli263@yahoo.com.ar

Escuela Industrial Superior (EIS) – UNL

Dirección: Junín 2850

Teléfono: (0342) 4571173 / 4571174

Referente: Bioing. Eduardo Lázaro

DNI: 22.620.519

Mail: industrial@eis.unl.edu.ar

EESOPi N° 8089 “Antonia María Verna”

Dirección: Diag. Aguirre 2737 Jardin Mayoraz, S3000

Teléfono: 342-4602618

Referente: Débora Schneider (Directora).

DNI: Pendiente

Mail: sec8089_santafe@santafe.edu.ar

EESOPi N° 3137 “San Ezequiel Moreno - Agustinos Recoletos”.

Dirección: 4 de enero 3345.

Teléfono: (0342) 4539728

Referente: Eugenia Moor (Directora)

DNI: 23228106



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Mail: direc.secundario@colegiosoarsantafe.edu.ar

14.- ¿Cómo se va a planificar y quiénes lo van a hacer? (tener en cuenta que todos los participantes deberán planificar las tareas que se van a realizar). Se puede prever la existencia de diferentes momentos, por ejemplo:

- I. Momento preliminar;
- II. Momento de desarrollo de la propuesta
- III. Momento posterior

La PEEE promueve encuentros fuera del aula universitaria convencional, entre los distintos actores e instituciones. En este sentido, la práctica se planifica en distintas fases: Diseño, Desarrollo y Evaluación.

Primera Fase: Diseño

Esta fase comienza con un primer encuentro entre los actores universitarios y no universitarios participantes de la PEEE, cuya finalidad es “conocernos” y “conocer” el proyecto en todas sus dimensiones: la problemática a abordar, los ámbitos en los cuales se desarrollará, el sentido social y personal de la práctica y la distribución de tareas en las distintas etapas del trabajo.

En las semanas siguientes se concretarán nuevos espacios de reflexión e intercambio entre todos los actores universitarios y no universitarios, y se prepararán, en forma conjunta, los materiales didácticos que transversalizarán la propuesta. Entre las tareas se destacan:

- Presentación de la práctica.
- Distribución de roles.
- Presentación de las instituciones participantes y disposición de los actores según ubicación y horarios.
- Formación de grupos de trabajo conformados por estudiantes de FCE y un docente monitor.
- Análisis de los contenidos a trabajar en cada institución basado en las sugerencias de los docentes no universitarios participantes.
- Coordinación de actividades para producir las propuestas didácticas a implementar en las instituciones participantes empleando distintos recursos didácticos como juegos, libros, software y páginas web.
- Elaboración de un portfolio de evidencias en el que cada estudiante de la FCE registrará información destacada del trabajo realizado durante la ejecución de la práctica en todas sus etapas.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Segunda Fase: Desarrollo

Esta fase de la PEEE consiste en la ejecución de la propuesta didáctica en el aula de las instituciones participantes trabajando en forma conjunta con diferentes actores de la práctica. Tareas destacadas en esta etapa:

- Evaluación participativa de la actividad realizada
- Redireccionamiento de la propuesta didáctica a partir de las evidencias vislumbradas de las experiencias construidas en los espacios áulicos.
- Producción del portafolio de evidencias con la información que el estudiante de la FCE considere destacada del trabajo realizado en cada una de las etapas.

Tercera Fase: Evaluación

Se considera la evaluación como un proceso orientado a la comprensión y mejora de las situaciones sociales educativas.

En esta etapa, se valora el trabajo realizado y el logro de los objetivos propuestos para todos los actores de la práctica mediante un proceso de retroalimentación continua entre el equipo extensionista, los docentes y alumnos participantes y el análisis de los instrumentos de evaluación aplicados. Durante toda la práctica se aplicarán estrategias de evaluación formativa, generando espacios de reflexión sobre la práctica que se está desarrollando en tiempo real, mediante procesos de retroalimentación y regulación, abriendo perspectivas y construyendo los interrogantes que posibiliten redireccionarlas y adecuarlas, si es necesario.

15.- ¿Qué criterios e instrumentos se utilizarán para evaluar los aprendizajes académicos y de desarrollo personal de forma integrada?

El aprendizaje de los estudiantes de la FCE que participarán en la PEEE se valorará principalmente empleando como estrategia la producción de un portafolio de evidencias que incorpora el relato de la experiencia y todos los trabajos que se producirán en la misma. En la línea de Rafaghelli, M. (2017), el relato de experiencias es considerado un instrumento de particular importancia debido a que proporciona información sobre las dimensiones analíticas, reflexivas y comprensivas del proceso de conocimiento y las competencias puestas en acción en la práctica experiencial. Es sensible para recuperar información de distintos momentos de la PEEE, desde datos descriptivos del contexto donde se desarrolló la práctica hasta el contenido de la reflexión que produce en los estudiantes. Asimismo, la escritura del relato da cuenta de la comprensión del contenido en general, propicia el desarrollo de competencias y a su vez permite valorar la voz e identidad de estos actores sociales y su compromiso con la actividad. El portafolio de evidencias constará de:

1. **Portada:** Presentación del alumno

Nombre y Apellido, foto, breve descripción de su trayectoria académica y un relato libre



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



autobiográfico.

2. Diario de reflexión: Relato de la experiencia Texto que contenga ideas respecto a la experiencia:

- Actividades realizadas.
- Acontecimientos que han retenido su atención. • Anécdotas o vivencias surgidas.

(Redacción o fotos)

- Reflexiones sobre la práctica.
- Aspectos claves a considerar.

Reflexión sobre el propio aprendizaje. *¿En el aprendizaje crees haber logrado...?*

- *Confianza y seguridad en el aprendizaje de la matemática.*
- *Fortalecer el uso del lenguaje matemático.*
- *Aprender a comunicarse con y sobre la Matemática.*

Asimismo, la intervención activa de los estudiantes en la fase de diseño favorecerá evidenció características que en el trabajo áulico convencional están ocultas como, creatividad, cooperativismo y comunicación.

La búsqueda de actividades lúdicas y no lúdicas que otorguen sentido y significado a los conceptos matemáticos que se abordaron en las instituciones participantes, favorece el aprendizaje de los mismos en los estudiantes de FCE pues, el diseño implicó recuperar dichos conceptos para transferirlos al contexto en el que se desarrollan dichas actividades. Asimismo, el diseño contribuye a desarrollar y potenciar distintas capacidades como tomar decisiones estratégicas, pensamiento crítico y uso del lenguaje entre otras.

16.- En el caso de que participen tutores, ¿Quiénes serán?

No participan tutores.

17.-Enuncie las políticas públicas vigentes, en relación al problema, que se estén implementando en la organización/institución con la que se trabajará. (Máximo 100 palabras)

En el marco de la política educativa del Gobierno de Santa Fe y del Plan Estratégico Provincial Visión 2030, la concepción de Educación es entendida como igualadora en el acceso, permanencia y egreso del sistema educativo, promotora de la cohesión social e impulsora del desarrollo humano.

La Universidad contribuye, a través de la PEEE, al desarrollo local/regional pues toda intervención universitaria involucra una dimensión territorial e institucional que está atravesada por políticas públicas orientadas a una mayor inclusión y educación de la sociedad civil. Desde la Reforma Universitaria de 1918 es compromiso de la universidad



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



promover prácticas orientadas a fortalecer el lazo con la comunidad (Camilloni, 2017). De esta manera, mediante prácticas de extensión, se pretende acercar los conocimientos adquiridos en la universidad a dicha sociedad, involucrando diversos agentes y niveles. En particular, las políticas de extensión universitaria y de territorialización de la educación superior constituyen antecedentes directos de este proyecto, en tanto promueven la democratización del conocimiento, la inclusión educativa y la construcción de vínculos sostenidos entre universidad y comunidad.

18.- Mencione el instrumento y criterios que utilizará para que el actor institucional y/o de la organización pueda evaluar el trabajo realizado a partir de la propuesta.

-Elaboración de un *diario de reflexión*, por parte de los alumnos de la FCE, en el que registrarán:

- Lista de dudas.
- Preguntas respecto a conceptos o actividades que han presentado dificultad. Acontecimientos que han retenido su atención. Lo que ha aprendido o no de las actividades.

- Anécdotas o vivencias surgidas.
- Reflexiones sobre la práctica
- Aspectos claves a considerar.

- *El papel de un minuto*: los alumnos de las escuelas secundarias implicadas en el proceso, al finalizar cada clase responderán preguntas como por ejemplo “¿qué fue lo más importante que se aprendió en la clase?”

- *Observaciones y registro de evidencias* de los docentes de FCE y de las instituciones de nivel medio, en las distintas instancias de la práctica.

-*Proceso de evaluación participativa* que abarca *autoevaluación*, *coevaluación* y *heteroevaluación*, en distintos momentos de la práctica.

- *Portafolio de evidencias* en el cual los alumnos de la FCE recopilarán los trabajos realizados y el reporte de la experiencia.

- *Encuesta* a profesores de las instituciones de nivel medio.

- *Focus group* entre docentes y estudiantes de la FCE donde se reflexionará sobre toda la actividad realizada durante la ejecución de la práctica de extensión con la finalidad de generar información y valorar el logro de los objetivos. Aquí cada estudiante compartirá las vivencias más importantes como así también sus percepciones y puntos de vistas.

Para la evaluación, el actor no universitario utilizará una encuesta sobre el trabajo realizado a partir de la propuesta.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



19.- Bibliografía.

- Camilloni, A.; Menéndez, G.; Tarabella, L. y Boffelli, M. (2017). Integración docencia y extensión 2. Otra forma de enseñar y aprender. Universidad Nacional del Litoral.
- Camilloni, A.; Rafaghelli, M.; Kessler, M.; Menéndez, G.; Boffelli, M.; Sordo, S.; Pellegrino, E. y Malano, D. (2013). Integración docencia y extensión: Otra forma de enseñar y aprender. Universidad Nacional del Litoral.
- Cord Communications, Inc. (2003). Enseñanza contextual de matemática. Piedra angular del cambio de paradigmas. Waco, Texas.
- Crawford, M. (2004). Enseñanza Contextual. Investigación, Fundamentos y Técnicas para
- Mejorar la Motivación y el Logro de los Estudiantes en Matemática y Ciencias. CORD.
- Díaz Barriga Arceo, F. (2006). Enseñanza Situada: Vínculo entre la escuela y la vida. McGraw - Hill Interamericana.
- Díaz Barriga Arceo, F. y Hernández Rojas, G. (2002). Estrategias docentes para un aprendizaje significativo. Mc Graw Hill, México.
- Niss, M. (2003). Quantitative Literacy: Why Numeracy Matters for Schools and Colleges. The National Council on Education and the Discipline National.

Referencias de Revistas

- García Delgado, D. (2013). Cuestiones de Sociología, 9, 95-97
<http://www.cuestionessociologia.fahce.unlp.edu.ar/article/view/CSn09a07> - Gil, N. y Blanco, L. (2006). El papel de la afectividad en la resolución de problemas matemáticos, 340, 551-569.
- Gonzalez, F. (2015). Catalunya vanguardista. Digital independiente. El valor social de las matemáticas. <https://www.catalunyavanguardista.com/tag/francisco-gonzalez/>
- Menéndez, G., & Tarabella, L. (2017). El aprendizaje experiencial: una práctica de innovación que se afianza en la Universidad Nacional del Litoral. +E: Revista De Extensión Universitaria, 6(6), 96-103. <https://doi.org/10.14409/extension.v1i6.6317>
- Rafaghelli, M. (2017). Las Prácticas de Extensión de Educación Experiencial como oportunidad para integrar docencia y extensión. +E: Revista De Extensión Universitaria, 6(6), 8-15.
<https://doi.org/10.14409/extension.v1i6.6308>

Referencias de páginas web

- Consejo Federal de Educación (2018). “El Consejo Federal de Educación aprobó la reforma de la enseñanza-aprendizaje de la matemática”.
<https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-consejo-federal-de-educacion-aprobo-la-reforma-de-la-ensenanza-aprendizaje-de-la>
- Informe PISA (2017). Argentina en PISA 2012. Informe de resultados.
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_pisa_2012.pdf -Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).(2005). La definición y selección de competencias claves.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2026 ~ Año del Centenario
de la adopción del Sello Mayor
como emblema de la UNL



<https://www.deseco.ch/bfs/deseco/en/index/03/02.parsys.78532.downloadList.94248.DownloadFile.tmp/2005.dsccexecutivesummary.sp.pdf>



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



20.- Solicitud del Presupuesto. Anexo.

Presupuesto solicitado

Rubro	Aportes solicitados a la Secretaría de Extensión- UNL	Aportes de otras organizaciones	Total
Alojamientos			\$ 0,00
Art. de librería, insumos informáticos, fotocopias	\$20000		\$ 20000
Impresiones - Material de difusión - Publicaciones			\$ 0,00
Pasajes locales, no locales, colectivos urbanos, taxi, etc.	\$80000		\$ 80000
Otros servicios técnicos y profesionales ^[1]			\$ 0,00
Refrigerios de reuniones y eventos	\$30000		\$ 30000
Inscripciones a congresos ^[2]			\$ 0,00
Otros (aclarar el concepto)			\$ 0,00
Bienes de Capital (solo autorizados) ^[3]			
Total	\$ 130000	\$ 0,00	\$ 130000

Observación: no se podrán adquirir Bienes de capital, en caso de hacerlo deberá ser por nota autorizada por la Secretaría de Extensión y Cultura.

Se solicitan a la Secretaría de Extensión y Cultura para el desarrollo de la Propuesta de Prácticas de Educación Experiencial: \$ 130000.-



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



ANEXO 6

Expte. FCE-1291760-26

SANTA FE, 24 de junio de 2026

VISTO las presentes actuaciones iniciadas por la Secretaria Académica y de Bienestar Estudiantil, vinculadas al régimen de correlatividades correspondiente a la Tecnicatura en Administración y Gestión Pública, y

CONSIDERANDO:

QUE el Plan de Estudios de la mencionada carrera establece como requisito para cursar la asignatura Trabajo Final la aprobación de la asignatura Taller de Diseño de Trabajo Final,

QUE la experiencia recogida durante el desarrollo de la carrera ha permitido advertir que dicha correlatividad, si bien contribuye a fortalecer el proceso de elaboración de los trabajos finales, ha generado en determinados casos demoras en la trayectoria académica de los/las estudiantes próximos a concluir sus estudios,

QUE resulta conveniente implementar medidas excepcionales y transitorias orientadas a favorecer el avance en la carrera de los/las estudiantes, promoviendo la permanencia y el egreso de los/las mismos/as sin afectar los estándares académicos exigidos para la aprobación del Trabajo Final;

QUE la suspensión temporal de la referida correlatividad les permitirá avanzar simultáneamente en la cursada de ambas asignaturas, optimizando los tiempos de formación y favoreciendo la conclusión de sus estudios,

QUE la medida propuesta reviste carácter excepcional, circunscribiéndose a los ciclos lectivos 2026 y 2027, sin implicar una modificación permanente del régimen de correlatividades ni del plan de estudios vigente,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Suspender, con carácter excepcional, durante los ciclos lectivos 2026 y 2027, la exigencia de aprobación y/o regularización de la asignatura Taller de Diseño de Trabajo Final como condición para inscribirse y cursar la asignatura Trabajo Final de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión Pública.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que, durante el período indicado en el artículo precedente, los/las estudiantes podrán inscribirse y cursar la asignatura Trabajo Final aun cuando no hayan aprobado previamente la asignatura Taller de Diseño de Trabajo Final, debiendo



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



cumplir con los restantes requisitos académicos establecidos en el plan de estudios vigente.

ARTICULO 3°.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 491/26

fc



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



ANEXO 7

Expte. FCE-1291761-26

SANTA FE, 24 de junio de 2026

VISTO las presentes actuaciones por las que se eleva la propuesta del Curso de Posgrado denominado “Programa de Competitividad Global para Pymes”, y

CONSIDERANDO:

QUE la propuesta intenta favorecer la investigación aplicada referida a las formas de mejoramiento de la competitividad de las empresas medianas y pequeñas en su desempeño en el marco internacional,

QUE, asimismo, busca mejorar la experiencia intercultural de los alumnos y la capacidad de trabajar en un contexto global,

QUE el curso será dictado con la colaboración del programa similar del que dispone la Facultad de Economía Giorgio Fuà de la Universidad Politécnica Delle Marche, Ancona (Italia) y deberá propender a la participación de los alumnos de aquel país y de terceros países,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Curso de Posgrado denominado “**Programa de Competitividad Global para Pymes**”, cuyos objetivos, modalidad de dictado, contenidos, bibliografía, carga horaria, sistema de evaluación y cronograma, se detallan en el Anexo de la presente.

ARTICULO 2º.- Inscribábase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 492/26

fc



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



ANEXO RES. C.D. N° 492/26

 UNL • FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Curso de posgrado
Nombre del curso:
PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD GLOBAL para PyMEs
Coordinador (indicar nombre, DNI y pertenencia institucional)
- Dr. Luis Felipe AGRAMUNT D.N.I. N° 13.190.558 Director (FCE UNL) - Dra. Alessia LO TURCO PAS YC733694 Directora (Università Politecnica Delle Marche)
Cuerpo docente (indicar nombre, DNI y pertenencia institucional) <i>Si el Coordinador también es docente del curso indicarlo aquí.</i>
- Dr. Francesco James MAZZOCCHINI - Pas. N° YB0772071. Profesor Responsable por la UPLM - Dr. Marco TEDESCHI - Pas. N° YC2153438. Profesor Responsable por la UPLM - Prof. Romina Guadalupe CASCINO - D.N.I. N° 27.511.544 Coordinadora Dirección de Internacionalización UNL - Mg. Luciana Cristina GIACOSA - D.N.I. N° 30.501.863. Coordinadora Académica FCE–UNL Tutora FCE-UNL - Mg. María Fernanda ANDRÉS - D.N.I. N° 18.144.836. Tutora FCE-UNL - Dra. María Victoria VIGNOLO - D.N.I. N° 33.842.841. Tutora FCE-UNL
Destinatarios:
Profesionales de distintas disciplinas vinculados a negocios.
Requisitos de admisión:
Título de grado Nivel avanzado de Inglés (B2).
Objetivos:



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



El objetivo de la asignatura es mejorar la experiencia intercultural de los alumnos (debido a que participan alumnos de diferentes nacionalidades) y la capacidad para trabajar en un contexto global. Los estudiantes trabajan en equipos multinacionales haciendo consultoría de negocios y resolviendo problemas reales para empresas reales.

Modalidad de dictado (presencial o a distancia)

Modalidad Presencial.

Metodología de Dictado:

Este programa es un desarrollo conjunto entre la Facultad de Economía "G.

Fuá" de la Universidad Politécnica delle Marche, Ancona, Italia, y la FCE de la UNL y está basado en la experiencia que ha desarrollado la facultad italiana conjuntamente con el College of Business de la Universidad de Ohio, Estados Unidos, desarrollando el programa con sede en Italia desde hace 10 años. Este Programa cuenta con la participación de alumnos y docentes de la universidad italiana, y además, la incorporación de estudiantes de diferentes países como Alemania, China y Bolivia. Todo el Programa se desarrolla en inglés por lo que se requiere como requisito un nivel de conocimiento intermedio del mismo.

Contenido:

El Programa de Competitividad Global para Pymes es un programa internacional de entrenamiento con una metodología para realizar consultoría en pequeñas y medianas empresas que desean incursionar en temáticas de competitividad internacional basado en el formato utilizado por las grandes firmas de consultoría internacional. El trabajo es grupal (usualmente grupos de

5 alumnos) y a cada grupo se le asigna una empresa con una misión específica. El grupo visita la empresa el primer día de actividades donde reciben la consigna a desarrollar de parte de sus directivos donde les plantean diversos retos que supone la internacionalización de la firma y sus productos. El trabajo de investigación y preparación del informe y la recomendación final se desarrollan en el trabajo diario a lo largo de las dos semanas que incluye reuniones formales con el cuerpo de tutores donde se verifican grados y pertinencia de los avances.

Bibliografía:

- Graham J., Gilly M. y Cateora P.: MARKETING INTERNACIONAL 2016, 14va. Edición, Editorial: McGraw-Hill.
- Czinkota MARKETING INTERNACIONAL – 2016, sexta Ed. Michael R. Czinkota y Ilkka Ronkainen, Cap.7.
- Valdani E., Bertoli G., MERCATI INTERNAZIONALI E MARKETING, 2006, seconda edizione, Egea, Milano.

Carga horaria

Carga total: 75 horas reloj, 5. UCAs



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Sistema de evaluación:

Finalmente, en el cierre del programa, cada grupo expone su propuesta frente a la problemática recibida frente a los directivos de la empresa, en instalaciones de la Facultad de Ciencias Económicas. Además, de la presentación grupal, se entrega el cuerpo completo del trabajo impreso. El presente programa se desarrollará enteramente en idioma inglés. No obstante lo anterior, no se evaluará a los alumnos en su manejo de la lengua extranjera.

El curso se aprobará si el alumno cumple con los siguientes dos requisitos:

- 85% de asistencia a las tutorías docentes.
- aprobación del trabajo final presentado.

El trabajo final será evaluado por el grupo de tutores docentes de la UNL y la UNIVPM.

Cronograma de dictado:

Semana 1:

Lunes 27/7/26

9:00 Acto de apertura

10:00 Visita/Encuentro con empresas

12:30 Almuerzo en la FCE

14:00 Kick off meeting

15:30-17:00 Trabajo grupal

Martes 28/7/26

9:00 – 17:00 Jornada de trabajo.

12:30 – 13:30 Almuerzo en la FCE.

15:00-17:00 Encuentro diario con los Tutores

Miércoles 29/7/26

9:00 – 17:00 Jornada de trabajo.

12:30 – 13:30 Almuerzo en la FCE.

15:00-17:00 Encuentro diario con los Tutores

Jueves 30/7/26

9:00 – 17:00 Jornada de trabajo.

12:30 – 13:30 Almuerzo en la FCE.

15:00-17:00 Encuentro diario con los Tutores

Viernes 31/7/26

9:00 – 17:00 Jornada de trabajo.

12:30 – 13:30 Almuerzo en la FCE.

15:00-17:00 Encuentro diario con los Tutores

Sábado 1/08 y Domingo 12/08 Libre. Propuestas de actividades turísticas y/o viajes cortos

Semana 2:

Lunes 3/08/26

9:00 – 17:00 Jornada de trabajo

12:30 – 13:30 Almuerzo en la FCE

14:00 Disertación “How to improve your presentations” 15:00-17:00 Encuentro diario con los Tutores.

17:00 Actividad socio cultural turística

Martes 4/08/26

9:00 – 17:00 Jornada de trabajo.

12:30 – 13:30 Almuerzo en la FCE.

15:00-17:00 Encuentro diario con los Tutores



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Miércoles 5/08/26

9:00 – 17:00 Jornada de trabajo.

12:30 – 13:30 Almuerzo en la FCE.

15:00-17:00 Encuentro diario con los Tutores

Jueves 6/08/26

9:00 – 15:00 Ensayo Presentación final a las empresas 12:30 – 13:30 Almuerzo en la FCE.

15:00-17:00 Encuentro diario con los Tutores.

Viernes 7/8/26

9:00 – 12:00 Presentación final a las empresas

13:30 – 14:30 Almuerzo de cierre en la FCE. y entrega de certificados



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



ANEXO 8

Expte. FCE-1287249-26

SANTA FE, 24 de junio de 2026

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado de la F.C.E., Mg. Marcela Andrea MARTIN, eleva propuesta de designación de Jurado de Trabajo Final Integrador del alumno de la carrera de posgrado ESPECIALIZACIÓN EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE ORGANIZACIONES PÚBLICAS, Germán FERREYRA, y,

CONSIDERANDO:

QUE los antecedentes de las personas propuestas para integrar el Jurado de Trabajo Final Integrador, son suficientes, adecuados y pertinentes a la temática con que se relaciona el Trabajo a evaluar,

QUE el Comité Académico de la carrera involucrada se ha expedido formalmente recomendando la aprobación de los nominados como integrantes de Jurado,

QUE los nominados son profesores y/o investigadores especialistas en el campo al que corresponde el tema del Trabajo,

QUE se han contemplado los recaudos reglamentarios previstos para la integración de Jurados del Trabajo,

QUE, de acuerdo lo establecido en el Art. 11° de la Res. Consejo Superior N° 414/12 (*Reglamento General de Cuarto Nivel de la Universidad Nacional del Litoral*), es competencia del Consejo Directivo resolver sobre la designación de los jurados de tesis, trabajos finales y tribunales examinadores,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Designar como integrantes de Jurado del Trabajo Final Integrador del alumno **Germán FERREYRA** (D.N.I. N° 32.12.9913), para el tema: *“La institucionalización de prácticas de control, monitoreo y evaluación continua sobre ejes de mejora de gestión en el hospital público de la ciudad de Las Rosas, departamento Belgrano, en la provincia de Santa Fe”*, de la carrera de posgrado ESPECIALIZACIÓN EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE ORGANIZACIONES PÚBLICAS, a los siguientes:

Miembros Titulares:

- | | |
|-------------------------------------|----------------------|
| ➤ Mg. Darío Néstor MEJÍAS | D.N.I. N° 24.768.029 |
| ➤ Mg. ANDRÉS, María Fernanda | D.N.I. N° 18.144.836 |
| ➤ Mg. RUSSO, Luciano Ángel | D.N.I. N° 34.650.530 |

Miembro Suplente:

- | | |
|----------------------------|---------------------|
| ➤ Lic. Jorge HINTZE | D.N.I. N° 8.500.682 |
|----------------------------|---------------------|



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 493/26

fc



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



ANEXO 9

Expte. FCE-1290421-26

SANTA FE, 24 de junio de 2026

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado de la F.C.E., Mg. Marcela Andrea MARTIN, eleva propuesta de designación de Jurado de Trabajo Final Integrador de la alumna de la carrera de posgrado ESPECIALIZACIÓN EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE ORGANIZACIONES PÚBLICAS, Mariana TONN, y,

CONSIDERANDO:

QUE los antecedentes de las personas propuestas para integrar el Jurado de Trabajo Final Integrador, son suficientes, adecuados y pertinentes a la temática con que se relaciona el Trabajo a evaluar,

QUE el Comité Académico de la carrera involucrada se ha expedido formalmente recomendando la aprobación de los nominados como integrantes de Jurado,

QUE los nominados son profesores y/o investigadores especialistas en el campo al que corresponde el tema del Trabajo,

QUE se han contemplado los recaudos reglamentarios previstos para la integración de Jurados del Trabajo,

QUE, de acuerdo lo establecido en el Art. 11° de la Res. Consejo Superior N° 414/12 (*Reglamento General de Cuarto Nivel de la Universidad Nacional del Litoral*), es competencia del Consejo Directivo resolver sobre la designación de los jurados de tesis, trabajos finales y tribunales examinadores,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar como integrantes de Jurado del Trabajo Final Integrador de la alumna **Mariana TONN** (D.N.I. N° 30.157.098), para el tema: *“La Dirección de Deportes de la Municipalidad Ciudad de Mendoza. Proyecto anual 2026. Hacia una gestión eficiente y sostenible”*, de la carrera de posgrado ESPECIALIZACIÓN EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE ORGANIZACIONES PÚBLICAS, a los siguientes:

Miembros Titulares:

- | | |
|---|----------------------|
| ➤ Lic. Jorge HINTZE | D.N.I. N° 8.500.682 |
| ➤ Mg. Horacio Orlando SOSA | D.N.I. N° 22.280.539 |
| ➤ Mg. Javier Eduardo VILLARREAL DOLDAN | D.N.I. N° 28.017.032 |

Miembro Suplente:

- | | |
|----------------------------------|----------------------|
| ➤ Mg. Darío Néstor MEJÍAS | D.N.I. N° 24.768.029 |
|----------------------------------|----------------------|



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 494/26

fc



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



ANEXO 10

Expte. FCE-1283092-26

SANTA FE, 24 de junio de 2026

VISTO la Resolución de la Decana N° 210/26, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, por la que se designaron los integrantes del Jurado del Trabajo Final de Tesis del alumno de la MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, Lisandro Santiago URIBE, y

CONSIDERANDO:

QUE los antecedentes de las personas propuestas para integrar el Jurado de Tesis, son suficientes, adecuados y pertinentes a la temática con que se relaciona la Tesis a evaluar,

QUE el Comité Académico de la carrera involucrada se ha expedido formalmente recomendando la aprobación de los nominados como integrantes de Jurado,

QUE los nominados son profesores y/o investigadores especialistas en el campo al que corresponde el tema de Tesis,

QUE se han contemplado los recaudos reglamentarios previstos para la integración de Jurados de Tesis, y

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Ratificar la Resolución de la Decana N° 210/26, de fecha 8 de junio de 2026, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, la que como Anexo Único se adjunta a la presente.

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 495/26

fc



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



ANEXO RES. C.D. N° 495/26

Expte. FCE-1283092-26

SANTA FE, 8 de junio de 2026

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado de la F.C.E., Mg. Marcela Andrea MARTIN, eleva propuesta de Jurado de Tesis del alumno de la MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, Lisandro Santiago URIBE, y

CONSIDERANDO:

QUE los antecedentes de las personas propuestas para integrar el Jurado de Tesis, son suficientes, adecuados y pertinentes a la temática con que se relaciona la Tesis a evaluar,

QUE el Comité Académico de la carrera involucrada se ha expedido formalmente recomendando la aprobación de los nominados como integrantes de Jurado,

QUE los nominados son profesores y/o investigadores especialistas en el campo al que corresponde el tema de Tesis,

QUE se han contemplado los recaudos reglamentarios previstos para la integración de Jurados de Tesis, y

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
Ad Referéndum DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar como integrantes del Jurado de Tesis del alumno **Lisandro Santiago URIBE** (D.N.I. N° 33.068.545), para el tema: *“Cesión de cartera de créditos: Una herramienta de financiación para las mutuales y cooperativas”*, de la carrera de posgrado MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS con Mención en Dirección de Negocios, a los siguientes:

Miembros Titulares:

- | | |
|------------------------------------|----------------------|
| ➤ Mg. María Fernanda ANDRÉS | D.N.I. N° 18.144.836 |
| ➤ Mg. Mario Luis PEROSSA | D.N.I. N° 14.569.600 |
| ➤ Mg. Mariano Antonio LÓPEZ | D.N.I. N° 34.147.692 |

Miembros Suplentes:

- | | |
|--|----------------------|
| ➤ Dr. Martín Leandro DUTTO GIOLONGO | D.N.I. N° 22.070.820 |
| ➤ Mg. Walter Ariel LUGO | D.N.I. N° 28.931.608 |

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 210/26

fc



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



ANEXO 11

Expte. FCE-1290087-26

SANTA FE, 24 de junio de 2026

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado de la F.C.E., Mg. Marcela Andrea MARTIN, eleva propuesta de Jurado de Tesis del alumno de la MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA, Francisco PISAN, y

CONSIDERANDO:

QUE los antecedentes de las personas propuestas para integrar el Jurado de Tesis, son suficientes, adecuados y pertinentes a la temática con que se relaciona la Tesis a evaluar,

QUE el Comité Académico de la carrera involucrada se ha expedido formalmente recomendando la aprobación de los nominados como integrantes de Jurado,

QUE los nominados son profesores y/o investigadores especialistas en el campo al que corresponde el tema de Tesis,

QUE se han contemplado los recaudos reglamentarios previstos para la integración de Jurados de Tesis, y

QUE, de acuerdo lo establecido en el Art. 11º de la Res. Consejo Superior N° 414/12 (*Reglamento General de Cuarto Nivel de la Universidad Nacional del Litoral*), es competencia del Consejo Directivo resolver sobre la designación de los jurados de tesis, trabajos finales y tribunales examinadores,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar como integrantes del Jurado de Tesis del alumno **Francisco PISAN** (D.N.I. N° 39.255.253), para el tema: “*¿La partida doble alcanza? – Un análisis acerca de la problemática de la contabilización de la plusvalía en el marco de combinaciones de negocios*”, de la carrera de posgrado MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA, a los siguientes:

Miembros Titulares:

- | | |
|------------------------------------|----------------------|
| ➤ Dr. Sergio Miguel HAUQUE | D.N.I. N° 17.222.074 |
| ➤ Mg. Néstor Gabriel HAQUIN | D.N.I. N° 14.854.916 |
| ➤ Mg. José María GONZALEZ | D.N.I. N° 11.793.533 |

Miembros Suplentes:

- | | |
|--------------------------------------|----------------------|
| ➤ Mg. María Luz CASABIANCA | D.N.I. N° 17.222.490 |
| ➤ Dra. María Pastora BRAGHINI | D.N.I. N° 18.587.802 |

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 496/26



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



ANEXO 12

Expte. FCE-1291613-26

SANTA FE, 24 de junio de 2026

VISTO las presentes actuaciones elevadas por la Secretaria de Posgrado de la F.C.E., Mg. Marcela Andrea MARTIN, en las que propone la renovación de la designación del Dr. Juan Pablo DEL BARCO como Director de la carrera MAESTRÍA EN RESPONSABILIDAD SOCIAL ORGANIZACIONAL, y

CONSIDERANDO:

QUE, oportunamente, mediante Resolución C.D. N° 510/23 se renovó la designación del Dr. DEL BARCO como Director de la mencionada carrera,

QUE dicha renovación venció en fecha 10 de junio de 2026,

QUE el desempeño del Dr. Juan Pablo DEL BARCO en su función de Director ha sido adecuado y satisfactorio,

QUE resulta conveniente renovar dicha designación,

ATENTO a lo establecido en la reglamentación vigente (Res. Consejo Superior N° 414/12 y Res. Consejo Directivo N° 030/20) y a la solicitud de unificar las fechas de vencimiento de las designaciones de autoridades de las carreras de posgrado,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por renovada la designación del **Dr. Juan Pablo DEL BARCO** (D.N.I. N° 28.240.905) en el cargo de Director de la MAESTRÍA EN RESPONSABILIDAD SOCIAL ORGANIZACIONAL, a partir del 11 de junio de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2029, en los términos del Art. 9º del Reglamento de la carrera (Res. C.D. N° 030/20).

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 497/26

fc



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



ANEXO 13

Expte. FCE-1286220-26

SANTA FE, 24 de junio de 2026

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado de la F.C.E., Mg. Marcela Andrea MARTIN, eleva propuesta de Jurado de Tesis del alumno del DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Luis Felipe CÓRDOVA BALLESTEROS, y

CONSIDERANDO:

QUE los antecedentes de las personas propuestas para integrar el Jurado de Tesis, son suficientes, adecuados y pertinentes a la temática con que se relaciona la Tesis a evaluar,

QUE el Comité Académico de la carrera involucrada se ha expedido formalmente recomendando la aprobación de los nominados como integrantes de Jurado,

QUE los nominados son profesores y/o investigadores especialistas en el campo al que corresponde el tema de Tesis,

QUE se han contemplado los recaudos reglamentarios previstos para la integración de Jurados de Tesis, y

QUE, de acuerdo lo establecido en el Art. 11° de la Res. Consejo Superior N° 414/12 (*Reglamento General de Cuarto Nivel de la Universidad Nacional del Litoral*), es competencia del Consejo Directivo resolver sobre la designación de los jurados de tesis, trabajos finales y tribunales examinadores,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Designar como integrantes del Jurado de Tesis del alumno **Luis Felipe CÓRDOVA BALLESTEROS** (PAS 1712198207), para el tema: *“Análisis del proceso Vinculación con la Sociedad, diagnóstico para Gobernanza Universitaria del Sistema Público de Educación Superior ecuatoriano: caso Universidad Central del Ecuador”*, de la carrera de posgrado DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, a los siguientes:

Miembros Titulares:

- **Dr. Armando QUINTANA SANCHEZ** CC. 0601812555
- **Dra. Josivania SILVA FARIAS** Pass Brasileño: FX301831
- **Dr. Fernando Martín JAIME** D.N.I. N° 16.879.764

Miembros Suplentes:

- **Dra. Lucy Estefanía BERNAL PACHECO** Pass 0105247852
- **Dra. Stella Maris RODRIGUEZ** D.N.I. N° 16.203.473



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 498/26
fc



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



ANEXO 14

Expte. FCE-1290291-26

SANTA FE, 24 de junio de 2026

VISTO la Resolución de la Decana N° 201/26 por la que se declaró de interés institucional la realización del Ciclo de Formación: “*De la Reforma a la gestión Local. Herramientas de administración financiera y control ante la nueva Ley Orgánica de Municipios N° 14.436*”, a desarrollarse en esta Facultad de Ciencias Económicas, y

CONSIDERANDO:

QUE dicho Ciclo tiene por finalidad traducir el nuevo marco legal en contenidos aplicados y útiles para la toma de decisiones, la adecuación de ordenanzas y la organización de procesos internos en los gobiernos locales,

QUE el presente pedido cuenta con el aval del Secretario de Investigación y Vinculación Tecnológica de la FCE, Mg. Néstor Darío MEJÍAS,

QUE, al igual que en otras oportunidades y en realizaciones académicas de toda índole que tengan relación con asignaturas que integran la currícula del Plan de estudios de esta Casa, se ha apoyado su concreción por considerar que ello contribuye a elevar el nivel académico por el que se está bregando,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución de la Decana N° 201/26, de fecha 27 de mayo de 2026, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, la que como Anexo Único se adjunta a la presente.

ARTICULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 499/26

fc



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



ANEXO RES. C.D. N° 499/26

Expte. FCE-1290291-26

SANTA FE, 27 de mayo de 2026

VISTO las presentes actuaciones por las que se solicita se declare de interés institucional la realización del Ciclo de Formación: *“De la Reforma a la gestión Local. Herramientas de administración financiera y control ante la nueva Ley Orgánica de Municipios N° 14.436”*, a desarrollarse en esta Facultad de Ciencias Económicas, y

CONSIDERANDO:

QUE dicho Ciclo tiene por finalidad traducir el nuevo marco legal en contenidos aplicados y útiles para la toma de decisiones, la adecuación de ordenanzas y la organización de procesos internos en los gobiernos locales,

QUE el presente pedido cuenta con el aval del Secretario de Investigación y Vinculación Tecnológica de la FCE, Mg. Néstor Darío MEJÍAS,

QUE, al igual que en otras oportunidades y en realizaciones académicas de toda índole que tengan relación con asignaturas que integran la currícula del Plan de estudios de esta Casa, se ha apoyado su concreción por considerar que ello contribuye a elevar el nivel académico por el que se está bregando,

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
Ad Referéndum DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés institucional la realización del Ciclo de Formación: *“De la Reforma a la gestión Local. Herramientas de administración financiera y control ante la nueva Ley Orgánica de Municipios N° 14.436”*, a desarrollarse en esta Facultad de Ciencias Económicas durante el período comprendido entre el 27 de mayo al 26 de agosto del corriente.

ARTÍCULO 2º.- Inscribise, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 201/26

fc



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.